

EL LADO Humano

Revista No.102 Enero - Marzo 2018 Nuevo León, México

Publicación Trimestral

www.cedhnl.org.mx

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2017

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN

ÍNDICE

Editorial

3 por Sofía Velasco Becerra.

LADO Académico

4 Informe de Actividades 2017 (Extracto)

LADO de la Protección

22 Diálogo y Conciliación

23 Recomendaciones

LADO de la Prevención

30 Eventos promocionales de Derechos Humanos

LADO Cultural

49 Fotografía ganadora del tercer lugar del 6to. Concurso de Fotografía CEDHNL.

DIRECTORIO

Sofía Velasco Becerra
Presidenta

Luis González González
Secretario Ejecutivo

Consejeros

Enrique Hernán Santos Arce

Jaime Garza González

Mercedes Jaime de Fernández

Oswaldo Wendlandt Hurtado

Ana Belem García Chavarría
Primera Visitadora
(Encargada)

Victor Hugo Palacios Garza
Segundo Visitador

Irma Angélica Carlos Silva
Tercera Visitadora

Pablo Rojas Durán
Director del Instituto
de Derechos Humanos

CONSEJO EDITORIAL

Directora General
Sofía Velasco Becerra

Comité Editorial

Luis González González

Pablo Rojas Durán

Diseño

Blanca Daniela Gómez Guerra

EL LADO HUMANO, AÑO 10, No. 102, enero - marzo 2018, es una publicación trimestral con un tiraje de 1000 ejemplares, editada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. Cuauhtémoc 335 Norte, Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. Tel. 83458968, www.cedhnl.org.mx, investigacion@cedhnl.org.mx. Editor responsable: Pablo Rojas Durán. Reservas de Derecho al Uso Exclusivo No. 04- 2012-081017330200-102, ISSN 2007-5642, Licitud de Título y Contenido (en trámite). Impresa por Milenio Diario, Sociedad Anónima de Capital Variable, calle Morelos 16, en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06040.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación sin previa autorización de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

EDITORIAL



La edición 102 de la Revista “El Lado Humano”, que corresponde al período enero-marzo de 2018, presenta una síntesis del informe de actividades correspondiente al año 2017. El extracto del Informe presenta la relación de las personas atendidas; las orientaciones brindadas; el número de expedientes de queja y causas de conclusión; las autoridades señaladas; las medidas cautelares emitidas y las Recomendaciones realizadas a las autoridades públicas. Asimismo, se refiere la estrategia para la atención a víctimas, y las acciones y personas beneficiadas con la promoción en derechos humanos.

La sección Lado de la Protección, reporta una síntesis de las 11 recomendaciones emitidas en este primer trimestre del año, así como la referencia a la conclusión de 3 expedientes de queja y a 1 de medida cautelar por la vía de la conciliación. Asimismo, se enuncian 19 casos abordados desde la estrategia de diálogo y conciliación.

Por lo que respecta al Lado de la Prevención, se muestra una reseña de algunas de las más destacadas actividades llevadas a cabo por este organismo a favor de los derechos humanos, entre las cuales se encuentran el lanzamiento del programa Derechos Humanos Móvil; la presentación a organizaciones de la sociedad civil del Diagnóstico sobre Derechos de las Personas Mayores; la firma de convenios con la Secretaría de Seguridad Pública e Institución Policial Fuerza Civil; la inauguración de una serie de talleres sobre el derecho al acceso a la información pública; la Jornada Cultural “Lectura de Poesía en Voz Alta”; la presentación del Diagnóstico Nacional sobre Seguimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, así como diversas acciones de educación y difusión de los derechos humanos.

El Lado Cultural, se engalana con la fotografía titulada “Ser trascendental”, ganadora del tercer lugar del 6º Concurso de Fotografía “Por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”, de Ana Jazmín Chaires Martínez.

Esperando que este número sea de su utilidad y agrado, agradezco a quienes han colaborado para la realización de las actividades de promoción de derechos humanos aquí presentadas.

Sofía Velasco Becerra

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León

  COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN 

335N



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2017

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
DE NUEVO LEÓN

El pasado 13 de abril cumplí dos años al frente de este Organismo, la mitad del mandato constitucional por el que fui nombrada, puedo decir que ha sido un trabajo intenso, pero muy gratificante a la vez. De acuerdo con las atribuciones constitucionales y legales que tiene la Comisión, en el año 2017 se emprendieron principalmente las siguientes acciones:

1. Se aumentó la atención a las víctimas.
2. Se reforzó la observancia en las marchas y protestas.
3. Se mejoraron las estrategias de promoción de los derechos humanos.
4. Se emitieron dos Diagnósticos.
5. Se realizó con éxito el Segundo Festival por los Derechos Humanos.
6. Se presentaron iniciativas de ley.
7. Se expidió un nuevo Reglamento Interno.
8. Se promovió la primera acción de inconstitucionalidad en la historia de la Comisión.
9. Se reforzó la política de austeridad al interior.

Las anteriores nueve acciones, se describen en su mayoría en el desarrollo del presente Informe de Actividades, el cual se encuentra dividido en cuatro apartados; el primero de ellos corresponde al eje de actividades directivas; el segundo corresponde al eje de protección y defensa de los derechos humanos; el tercero, corresponde al eje de promoción de los derechos humanos; y por último el eje cuatro, correspondiente al desarrollo institucional.

Mtra. Sofía Velasco Becerra
Presidenta CEDHNL

EJE I. ACTIVIDADES DIRECTIVAS

I.1 Presidencia. Proyectos especiales.

- **Diagnóstico sobre los derechos de las personas adultas mayores.** Se incluyeron tres estudios, uno de ellos sobre la legislación local, otro sobre las políticas públicas estatales y municipales, y uno más relativo a datos generados desde los asuntos de competencia de esta Comisión.

- **Diagnóstico sobre el acceso de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia.** Se analizaron los mecanismos legales e institucionales de Nuevo León para asegurar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia.

- **Segundo Festival por los Derechos Humanos.** Participaron 52 organizaciones, pertenecientes a la sociedad civil, universidades y empresas, con la finalidad de mostrarle a la sociedad en general, la importante labor de la defensa y protección de los derechos humanos; en este evento se logró impactar aproximadamente 3,379 personas asistentes. El Festival se inició con la Carrera 2.5K “Corre, Trota o Camina por los Derechos Humanos”, en la cual participaron 853 personas.

- **Iniciativa de la Ley sobre los Derechos de las Personas en Situación de Migración.** Fue presentada por la CEDHNL y organizaciones de la sociedad civil. Dicha iniciativa reconoce una serie de derechos para las personas migrantes, como: información, vida digna, igualdad y no discriminación, integridad física y psicológica, libertad personal, derechos económicos, sociales y culturales, así como al reconocimiento de su personalidad jurídica, entre otros.

- **Iniciativa de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.** Se propone entre otras cosas: armonizarla a las reformas constitucionales y a los estándares internacionales de los derechos humanos; las comparencias presenciales de las autoridades que no hayan aceptado alguna recomendación; y la autonomía presupuestaria.

- **Nuevo Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.** Con la finalidad de contar con un marco jurídico que ayude a agilizar la atención y los procedimientos de la población que acude a la Comisión.

- **Acción de inconstitucionalidad.** Se presentó la primera acción de inconstitucionalidad en la historia de la Comisión, con motivo de la reforma a los artículos 10 y 146 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, referentes a la paridad de género en la postulación de candidatas y candidatos a las presidencias municipales.

I.2 Consejo Consultivo.

En cuanto a las actividades del Consejo en el año que se reporta, se realizaron un total de 12 sesiones ordinarias. Uno de los asuntos más destacados que aprobó el Consejo Consultivo en el año que se reporta, es el proyecto de nuevo Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, el cual establece una nueva organización de áreas, con funciones acordes a las necesidades de la CEDHNL y a los nuevos retos por venir.

EJE II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

II.1 Personas atendidas.

En el año que se reporta fueron atendidas 12,163 personas, a 9,893 se les brindó atención a través de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas y a 2,270 por la Tercera Visitaduría y el Centro de Atención a Víctimas. Se elevó un 12% la atención brindada en la defensa y protección de los derechos humanos.

Por otra parte, las atenciones brindadas por la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas, a 9,893 personas, se convirtieron en 8,011 asuntos; 6,737 fueron orientaciones y 1,274 se iniciaron como expedientes de queja, además de emitirse un total de 139 medidas cautelares.

II.2 Orientaciones.

La CEDHNL es un referente de ayuda y apoyo para la población, ello se refleja en la cantidad de orientaciones brindadas durante el año 2017, donde asciende a la cantidad de 6,737. De estas orientaciones, se atendió a un total de 8,224 personas.

II.3 Canalizaciones a otros organismos públicos.

Se canalizaron 750 asuntos, los cuales pudieron ser remitidos a uno o más organismos públicos. El Instituto de Defensoría Pública del Estado fue el que tuvo mayor número de canalizaciones, esto se debe a que en muchas de las ocasiones las personas peticionarias acuden a la CEDHNL a solicitar la ayuda u orientación en algún proceso judicial; y al analizar la solicitud, si no se detecta alguna posible violación a los derechos humanos causada por alguna autoridad administrativa, se remite al Instituto de Defensoría Pública, para que el caso sea atendido.

II.4 Expedientes iniciados.

En el año 2017, se iniciaron 1,274 expedientes de queja, de los cuales 1,185 se integraron en la Comisión, y 89 fueron remitidos a otras instituciones públicas en distintos momentos de las investigaciones. A diferencia del año anterior, en este se elevó la apertura de expedientes un 15%.

Los 89 expedientes remitidos, fueron enviados a la CNDH, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y a otras comisiones de derechos humanos de diversas entidades federativas.

II.5 Expedientes de queja.

De los 1,274 expedientes de queja, se iniciaron 1,133 a petición de parte y 141 de manera oficiosa, producto del monitoreo a

los medios de comunicación. En los expedientes de queja se atendió a un total de 1,669 personas.

De las personas parte de los expedientes de queja, 1,531 fueron atendidas por las Visitadurías Generales; la Primera Visitaduría General atendió 671, la Segunda Visitaduría General 393 y la Tercera Visitaduría General 467. En la gráfica 1, se agrupan las causas más comunes en la apertura de expedientes de queja.

De los actos u omisiones que se mencionaron en la gráfica 1, se atribuyen como autoridades responsables las señaladas en las gráficas 2 y 3.

En el periodo que se reporta, se concluyeron 611 expedientes de queja; 16 fueron iniciados en el 2015, 207 iniciados en el 2016, mientras que 386 fueron iniciados y concluidos en el 2017. (Véase gráfica 4).

II.6 Expedientes de solicitudes de gestión.

Durante el año que se informa, se encontraban en trámite 32 expedientes de solicitudes de gestión y su desahogo fue en las siguientes áreas: De los 32 expedientes de solicitudes de gestión, se atendió a 32 personas, en las siguientes áreas: 1 en la Primera Visitaduría y 31 en la Tercera Visitaduría.

Problemáticas de los expedientes de solicitudes de gestión	
Atención médica	1
Traslados	11
Asesorías estatales	14
Audiencia con Consejo Técnico	1
Cambio de ambulatorio	3
Permanecer en ambulatorio	1
Asesorías federales	3
Contaminación y afectación a la salud por actividad de vecinos	1
Total	35

Causas de conclusión de solicitudes de gestión	
Causal	Total
Traslados	11
Conciliación	19
Sin materia	4
A juicio de visitador	9
Total	43

II.7 Medidas cautelares.

Se dictaron 139 medidas cautelares: 64 se emitieron por la Primera Visitaduría General, 04 por la Segunda Visitaduría General y 71 por la Tercera Visitaduría General. Durante el 2017, se emitieron medidas cautelares relevantes, que contribuyeron ampliamente en la protección y defensa de los derechos humanos de las personas involucradas en los diversos acontecimientos.

Las causas más comunes por las cuales se dictaron medidas cautelares en el año que se reporta, se dividen en dos rubros, el primero de ellos se refiere a casos generales, donde se incluyen cuestiones educativas y médicas, teniendo un total de

71 causas por las cuales se emitieron medidas cautelares; y el otro rubro se refiere a problemáticas expuestas por personas privadas de la libertad en centros de reclusión, donde se señalaron 83 causas de emisión.

Autoridades responsables en las medidas cautelares	
Autoridad Estatal	Número
Secretaría de Educación del Estado	28
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	72
Procuraduría General de Justicia del Estado	8
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.	8
Autoridad Municipal	Número
Secretaría del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza	3
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey	3
Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad de General Escobedo	2
Secretaría del Ayuntamiento de Guadalupe (Dirección de Comercio)	2
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey	2

II.8 Personas peticionarias.

Las personas peticionarias son aquellas que acuden a la CE-DHNL para solicitar su intervención cuando sienten que sus derechos humanos han sido violentados. En el año que se reporta, se atendió a un total de 9,893 personas que acudieron a la Comisión.

En cuanto al género de las personas atendidas, tenemos que, de las 9,893 personas, 4,122 fueron del género femenino, y 5,771 del masculino.

II.9 Autoridades responsables.

Las autoridades que se presentan en este apartado son probables responsables de algún señalamiento por parte de las personas peticionarias, y fueron investigadas en el año que se reporta por hechos que pudieron haber constituido alguna transgresión a los derechos de las personas. (Véase gráfica 5).

Las cifras de quejas en contra de autoridades estatales que se reportó en el año 2017 fue de 854 (707 autoridades estatales y 147 organismos descentralizados), y 127 medidas cautelares; mientras que en el año 2016 se reportaron 266 quejas y 23 medidas cautelares, es decir, en el año 2017 se aumentó un 321% en quejas y un 550% en medidas cautelares. (Véase gráfica 6).

En cuanto a las autoridades municipales, tenemos que se registraron 453 señalamientos en expedientes de queja y 18 medidas cautelares, señalando a continuación las más denunciadas. (Véase gráfica 7).

II.10 Expedientes concluidos.

Una de las atribuciones más importantes que realiza la CE-DHNL es la investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos, la cual, es efectuada y concluida por las Visitadurías Generales; al cierre del 2017 se concluyeron 611 expedientes, en los cuales se incluyen 55 medidas cautelares y 32 solicitudes de gestión.

II.11 Soluciones conciliatorias.

En el año que se reporta, se lograron 79 conciliaciones y 103 soluciones durante el trámite. Las autoridades estatales y municipales con las que se concertaron las conciliaciones, fueron las señaladas en la gráfica 8.

II.12 Recomendaciones.

Durante el año 2017, se emitieron un total de 34 Recomendaciones, 20 de ellas dirigidas a autoridades estatales y en 14 casos a autoridades municipales. De todas las recomendaciones realizadas en el año 2017, el 91% han sido aceptadas por la autoridad o las autoridades a las que van dirigidas, y el 9% se encontraban en vías de aceptación.

Recomendaciones		
Autoridad Estatal	Emitidas	Aceptadas
Procurador General de Justicia del Estado	13	13
Secretario de Seguridad Pública del Estado	4	4
Registro Civil del Estado	1	0
Secretaría de Educación del Estado	2	2
Total	20	19
Autoridad Municipal	Emitidas	Aceptadas
Apodaca / Presidente Municipal	2	1
Cadereyta / Presidente Municipal	2	2
García / Presidente Municipal	1	1
Guadalupe / Presidente Municipal	1	1
General Escobedo / Presidente Municipal	1	1
General Terán / Presidente Municipal	1	1
Monterrey / Presidente Municipal	1	1
San Pedro / Presidente Municipal	2	2
Santa Catarina / Presidente Municipal	2	2
San Nicolás / Presidente Municipal	1	0
Total	14	12

La emisión de las recomendaciones en comparación del año 2016, aumentó, ya que en ese año se emitieron un total de 30, y en el 2017 como se mencionó se reportaron 34. A continuación, se presenta una relación entre las autoridades que recibieron una recomendación:

Relación de autoridades y expedientes en las recomendaciones		
Autoridad	Cantidad	Recomendación
Autoridades Estatales		
Procuraduría General de Justicia del Estado	13	04/17,05/17,06/17,07/17,08/17, 13/17, 15/17, 18/17, 22/17, 25/17, 29/17, 30/17, 33/17
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	4	02/17, 03/17, 28/17, 34/17
Registro Civil del Estado	1	11/17
Secretaría de Educación del Estado	2	20/17, 26/17
Autoridades Municipales		
Presidencia Municipal Apodaca	2	24/17, 31/17
Presidencia Municipal Cadereyta	2	01/17, 19/17

Presidencia Municipal García	1	21/17
Presidencia Municipal Guadalupe	1	10/17
Presidencia Municipal Escobedo	1	14/17
Presidencia Municipal Terán	1	12/17
Presidencia Municipal Monterrey	1	23/17
Presidencia Municipal San Pedro	2	16/17, 27/17
Presidencia Municipal Santa Catarina	2	09/17, 17/17
Presidencia Municipal San Nicolás	1	32/17

II.13 Supervisión Penitenciaria.

En los meses de febrero, marzo, abril y septiembre; se visitaron los siguientes Centros Penitenciarios:

- Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico;
- Centro de Reinserción Social Apodaca;
- Centro de Reinserción Social Cadereyta;
- Centro de Reinserción Social Femenil y
- Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores.

También fueron supervisadas dieciocho cárceles municipales en las localidades siguientes:

- | | |
|----------------------|---------------------|
| 1. Abasolo | 10. General Bravo |
| 2. El Carmen | 11. China |
| 3. Mina | 12. Sabinas Hidalgo |
| 4. Hidalgo | 13. Vallecillo |
| 5. Salinas Victoria | 14. General Treviño |
| 6. Ciénega de Flores | 15. Cerralvo |
| 7. Higuera | 16. Bustamante |
| 8. Marín | 17. Villaldama |
| 9. Zuazua | 18. Pesquería |

Por otro lado, se emprendieron diversas diligencias para la investigación e integración de expedientes de queja, atención de solicitudes de parte de la población, o bien, en consecuencia, a reportes de disturbios en los Centros Penitenciarios, en los cuales, se realizaron 6,334 atenciones al interior de algún centro de reinserción. Cabe aclarar que se pudo atender por más de un área a la misma persona reclusa.

II.14 Atención a víctimas.

En el año que se reporta, se realizaron las siguientes acciones de atención a víctimas: (Véase gráfica 9).

Los dictámenes médicos y, en específico, las opiniones médicas documentales, se realizan mediante la lectura y revisión de los expedientes de queja, a fin de recabar información de dictámenes médicos previos, documentales afines, diligencias donde se den fe de lesiones y, en el caso que se requiera, se acude a las instituciones hospitalarias a fin de complementar con información y lectura de expedientes clínicos, se busca y se anexa bibliografía documental sobre el tema a valorar y se finaliza con la redacción del documento.

Una de las herramientas más importantes en la investigación de casos de tortura es el Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes, mejor conocido como el Protocolo de Estambul, ya que es la recopilación de un conjunto de estándares y procedimientos para documentar violaciones a la integridad física como la tortura y las consecuencias que generan en las víctimas. (Véase gráfica 10).

Por otro lado, también se realizan intervenciones como: orientación familiar, entrevista psicológica, asesoría y orientación con enfoque psico-educativo y evaluación psico-familiar; en el año que se reporta resultaron 333 personas beneficiadas de estas intervenciones.

EJE III. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante el 2017 se realizó una reingeniería del área de promoción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo que implicó la fusión de dos direcciones de área y una reestructuración de funciones.

En este sentido, se creó el Instituto de Derechos Humanos, integrado por personal capacitado para la promoción de estos derechos, ya sea a través de actividades de difusión, educación e investigación en la materia.

III.1 Datos Cuantitativos.

Enseguida se informan, estadísticamente, las acciones emprendidas por el Instituto de Derechos Humanos:

Personas beneficiadas con la promoción en derechos humanos	
Personas de la sociedad civil beneficiadas con la promoción de los derechos humanos	59,195
Personas servidoras públicas capacitadas	4,334
Población total beneficiada con las acciones realizadas en la promoción de los derechos humanos	63,529

Acciones y personas beneficiadas con la difusión en derechos humanos				
Tipo de Difusión	No. Acciones	Material distribuido	Mujeres	Hombres
Módulos Informativos	98	24,622	10,393	7,013
Talleres lúdicos	158	1,300	9,817	9,477
Orientaciones	26	9	25	13
Eventos Especiales	32	6,602	5,930	4,118
Total	314	32,533	26,165	20,621

Acciones y personas beneficiadas con la difusión en derechos humanos							
Modalidad	No. Acciones	Horas	Material	Mujeres Servicio Público	Hombres Servicio Público	Mujeres	Hombres
Conferencias	305	384	2676	1095	788	5536	4303
Cursos Taller	121	1092	706	555	1444	801	613
Diplomados	3	180	0	2	0	89	40
Seminarios	4	45	100	127	83	201	155
Otros eventos académicos	18	45	98	122	118	416	255

Total 451 1746 3580 1901 2433 7043 5366

Acciones de investigación en derechos humanos	
Número de acciones	152
Número de revistas editadas	4

III.2 Reseña de las principales acciones.

• Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

En noviembre de 2016 se emitió una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, dirigido al Gobierno del Estado de Nuevo León y los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Juárez, Guadalupe y Monterrey. En este sentido, la CEDHNL emprendió, durante el año 2017, una serie de acciones de naturaleza colaborativa, a efecto de impulsar políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Entre estas acciones se encuentran la convocatoria a una Audiencia Pública para dar voz a las organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía, a efecto de que manifestaran las problemáticas, causas y propuestas, en torno a la violencia contra las mujeres y las niñas. La relatoría del citado foro se incorporó a un Diagnóstico realizado por este organismo público de derechos humanos, que analizó los mecanismos legales e institucionales de Nuevo León para asegurar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia.

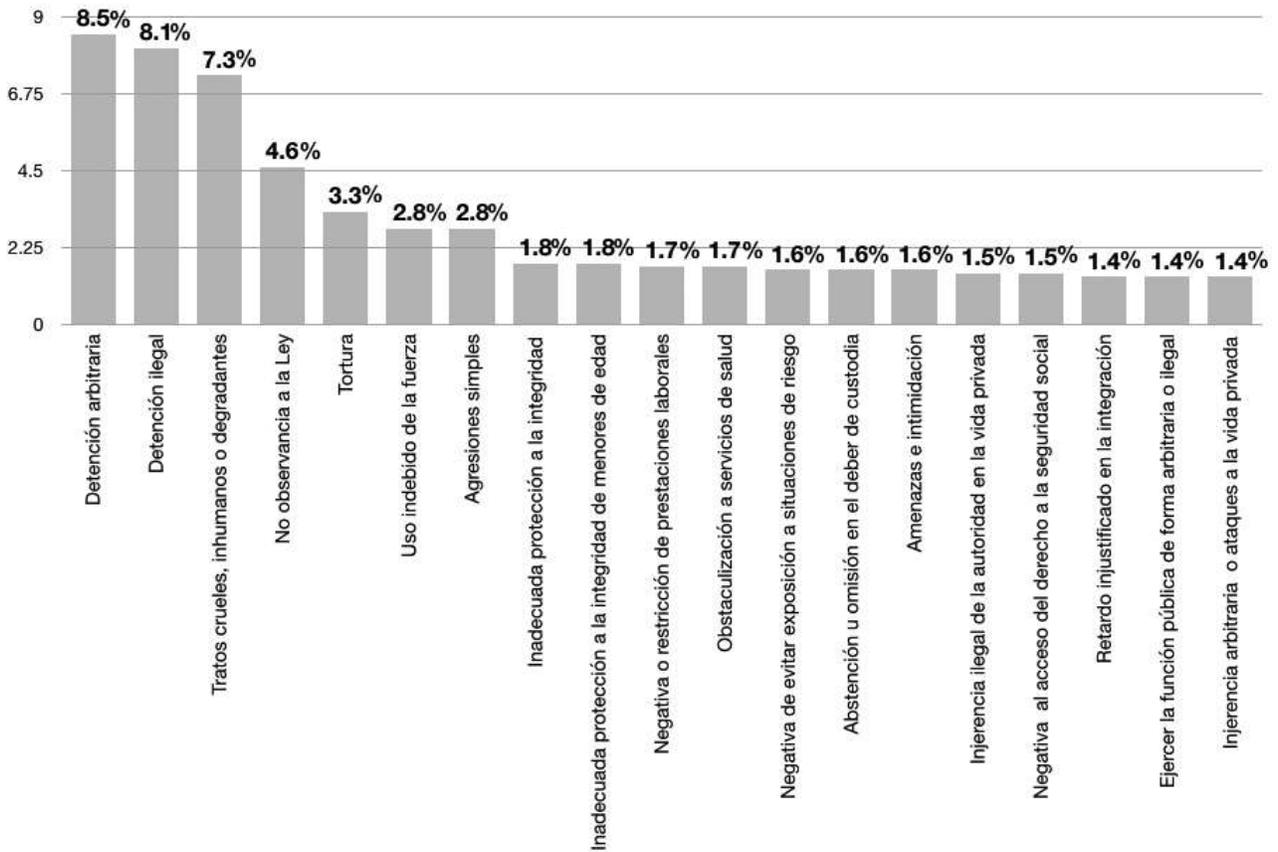
Además, la CEDHNL emprendió acciones de difusión y educación, como la Campaña "Date Cuenta" y un Concurso de Fotografía, así como las "Jornadas para el servicio público sobre las obligaciones constitucionales en materia de derechos humanos, con énfasis en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres", talleres sobre lenguaje incluyente y no sexista, y conferencias a través de la Red Voluntaria de Promoción de Derechos Humanos.

Asimismo, el día 2 de octubre, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la No Violencia, la CEDHNL convocó a organizaciones de la sociedad civil a integrar una Red por las Mujeres Libres de Violencia, para sumar esfuerzos en las siguientes acciones: brindar apoyo y/o acompañamiento a las personas víctimas de violencia en la interposición de denuncias y solicitudes de órdenes de protección; elaboración y distribución de material informativo sobre los tipos de violencia, así como de los mecanismos para prevenirla y denunciarla para su atención; realización de procesos de formación y sensibilización. Se unieron a esta Red 28 organizaciones de la sociedad civil, así como la Red Voluntaria y Universitaria de Promoción de Derechos Humanos de este organismo.

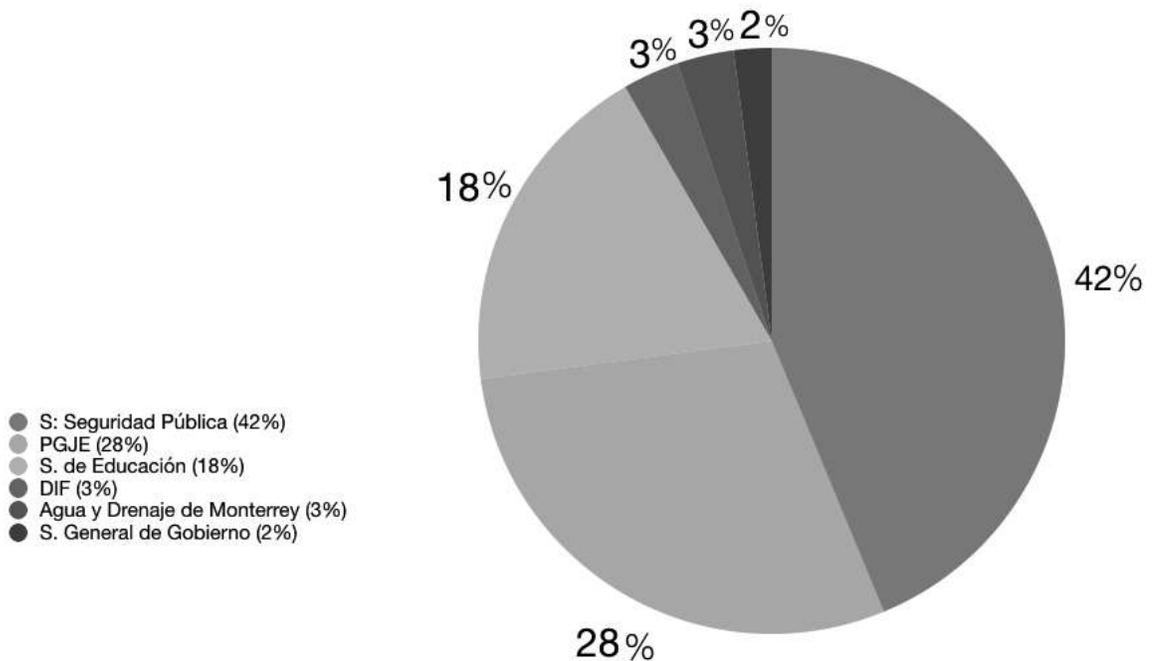
• Seguimiento al Diagnóstico sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

En consideración de los resultados arrojados por el Diagnóstico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León, que publicó la CEDHNL en diciembre de 2016, durante el año que se reporta, se llevaron a cabo acciones que tuvieron por objeto brindar herramientas a las autoridades para emprender medidas para salvaguardar los derechos a la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad, por lo que se realizó un foro académico de alto nivel, con ponentes nacionales e internacionales, denominado "Seminario Internacional sobre Accesibilidad y Diseño Universal".

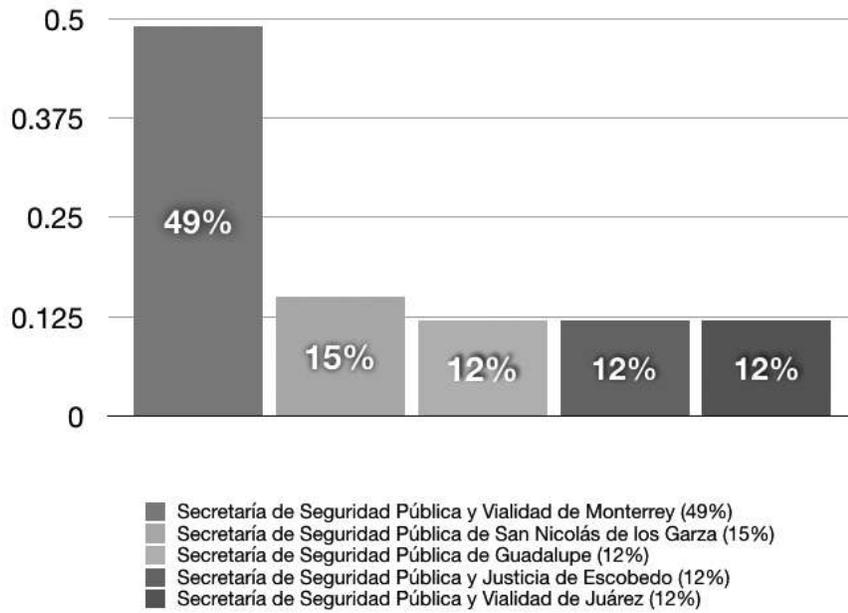
Gráfica 1. Voces violatorias en la apertura de expedientes de queja



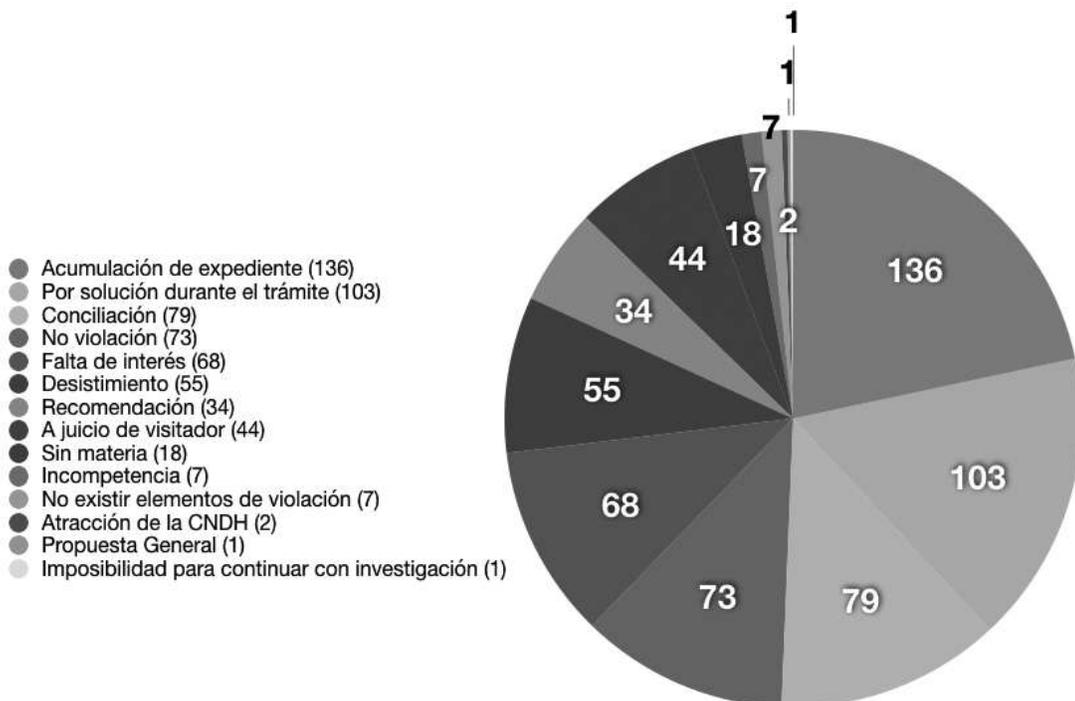
Gráfica 2. Autoridades estatales más señaladas en los expedientes de queja



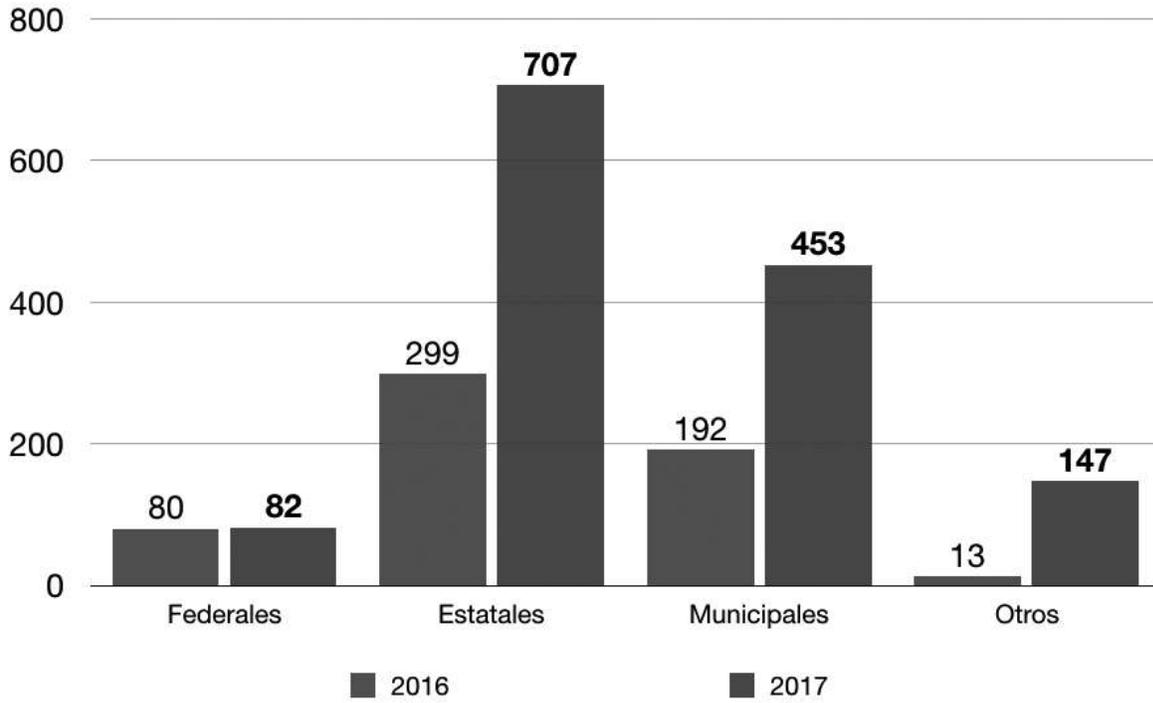
Gráfica 3. Autoridades municipales más señaladas en expedientes de queja



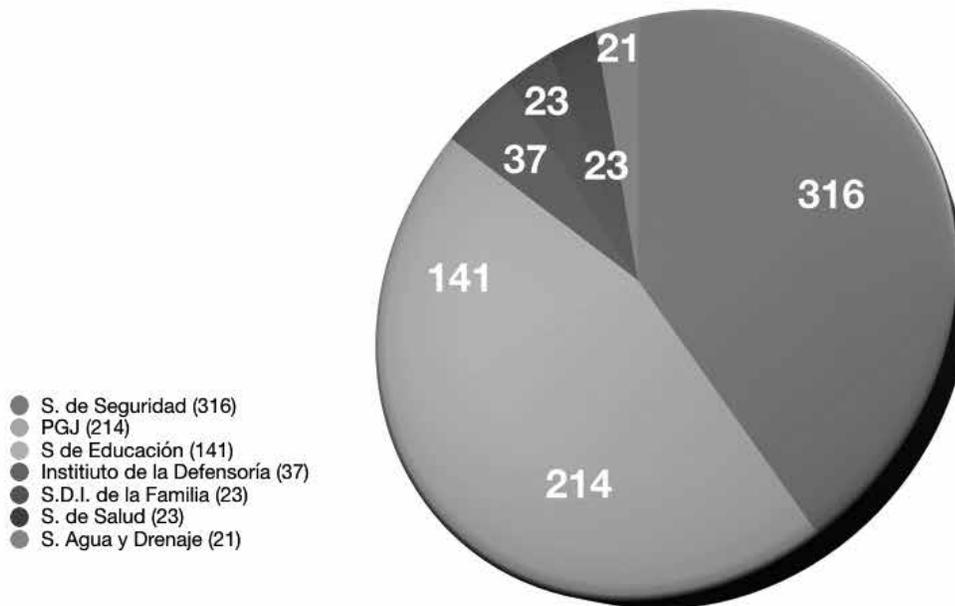
Gráfica 4. Causas de conclusión de expedientes de queja



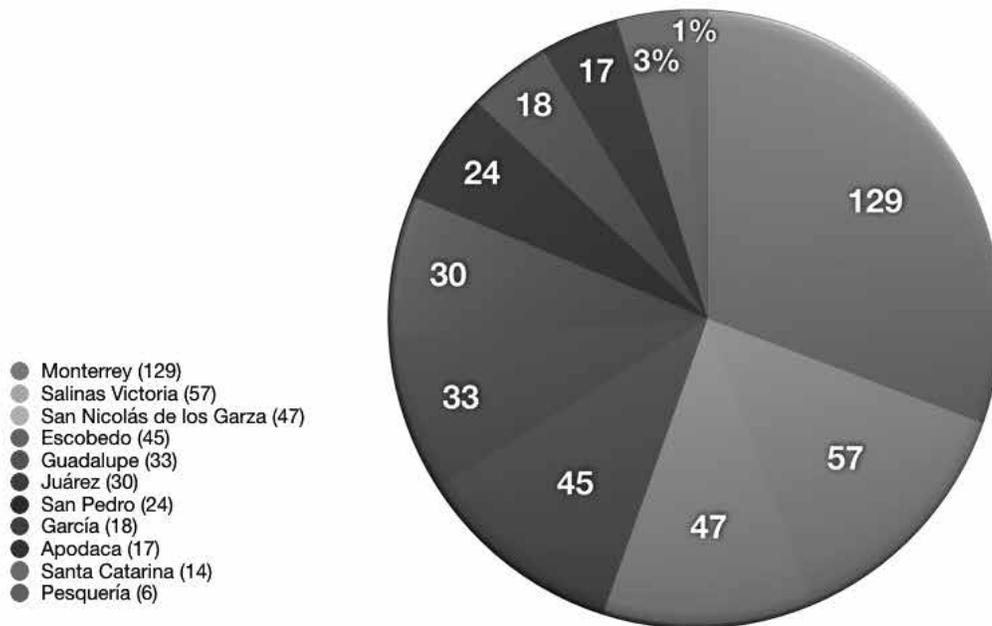
Gráfica 5. Comparación anual de las autoridades responsables



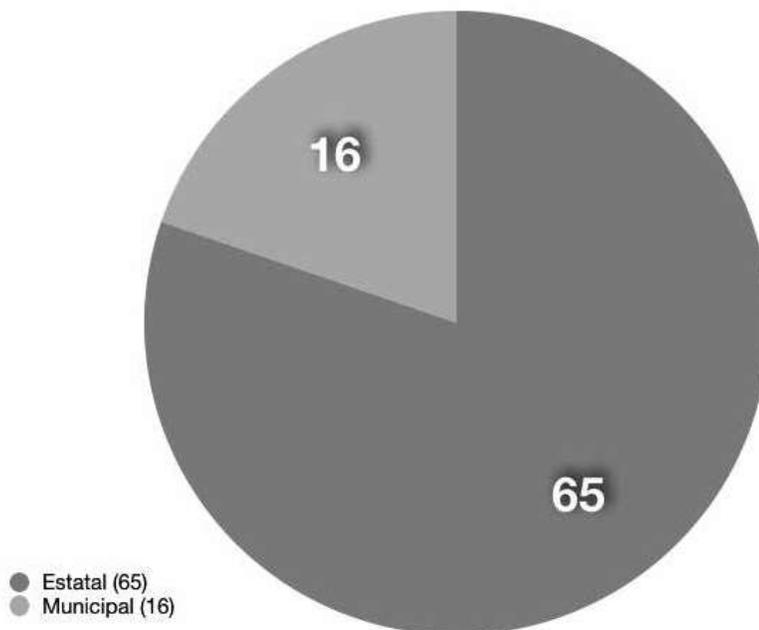
Gráfica 6. Autoridades de caracter estatal



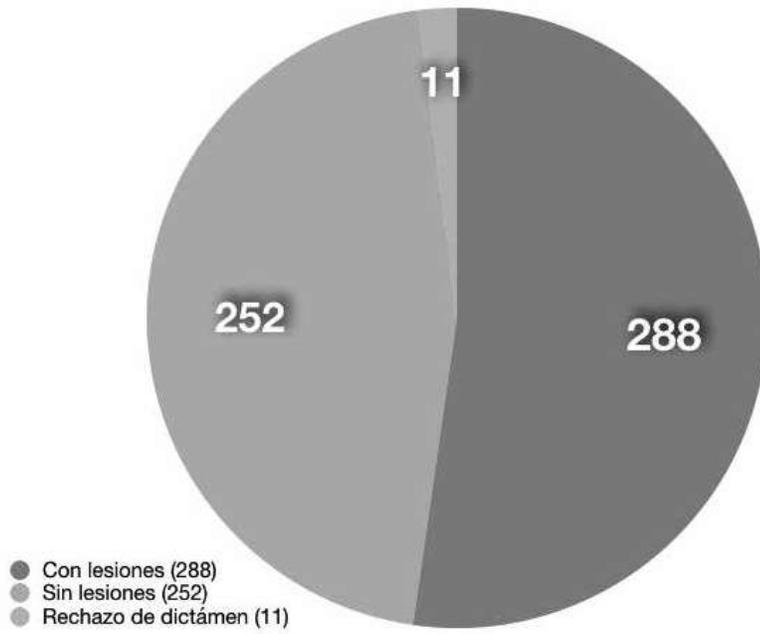
Gráfica 7. Autoridades de caracter municipal



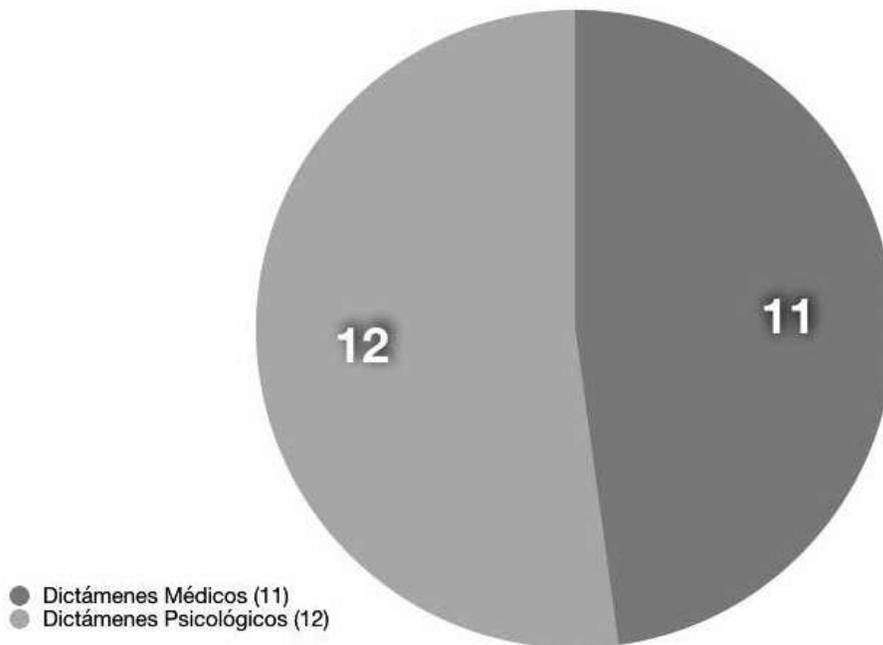
Gráfica 8. Autoridades con las que se concilió



Gráfica 9. Personas atendidas en dictámenes médicos



Gráfica 10. Protocolos de Estambul



También se organizaron acciones de formación, dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil y a la población en general, con el propósito de favorecer la toma de conciencia sobre la concepción de discapacidad con perspectiva de derechos humanos. Entre éstas, se dedicaron los martes de todo un mes, para promover los derechos de las personas con discapacidad, en conjunto con la Casa de la Cultura Jurídica de Monterrey; se realizó un foro de discusión sobre los derechos de las personas sordas, organizado en conjunto con la Asociación de Sordos de Nuevo León, con la participación de Leah Katz-Hernández, especialista en temas de accesibilidad e inclusión social de la American University.

- Protección de los derechos de las personas en situación de migración

Tras una reunión de vinculación con organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos de las personas en situación de migración, a mediados de diciembre de 2016, se acordó realizar acciones conjuntas para el respeto y garantía de los derechos de este sector de la población.

Es así, que se concretaron mesas de trabajo para elaborar una propuesta legislativa, que tuviera como objeto brindar las bases jurídicas para el disfrute de los derechos humanos por parte de las personas en situación de migración. Como resultado, el 30 de mayo de 2017, se presentó ante el Congreso del Estado una iniciativa de ley sobre el tema.

Por otro lado, por primera ocasión, se contó con la participación periódica de una organización de la sociedad civil, Casa Monarca: Ayuda Humanitaria al Migrante, en los cursos de formación a las y los policías municipales, a fin de darles a conocer los estándares para la protección que debe brindarse a la población migrante.

- Promoción de la paz y ambientes libres de violencia en el ámbito escolar

Los recurrentes eventos de violencia en el ámbito escolar, que se recrudecieron con el lamentable suceso en el Colegio Americano del Noreste, el 18 de enero de 2017, obligaron a un redireccionamiento de las acciones por parte de este organismo, a efecto de fortalecer las estrategias para coadyuvar en el objetivo de contar con espacios educativos libres de violencia.

Además de la intervención jurídica y de atención de víctimas, la CEDHNL ofreció a la comunidad docente diversos talleres para la detección de riesgos en el ámbito escolar, y así como la formación en valores con perspectiva de derechos humanos mediante un modelo colaborativo y lúdico. Fue así, que el organismo contactó al experto internacional Frans Limpens, quien brindó un taller para más de 50 docentes, y otro para organizaciones de la sociedad civil, quienes recibieron capacitación en juegos colaborativos para promover la paz y los derechos humanos.

Asimismo, a través de la Red Universitaria de Promoción de Derechos Humanos, tuvo lugar una Gira Universitaria por la Paz, mediante la cual se realizaron actividades holísticas para la adopción de modelos de apoyo y de respeto en el ámbito universitario.

El concurso anual de dibujo infantil, tuvo por nombre “La cultura de paz y no discriminación empiezan en mi escuela”. Y, además, los talleres lúdicos para la difusión de los derechos de la niñez, se enfocaron en este propósito.

- Protección de los derechos de la población indígena

El 17 de febrero de 2017, se cumplieron 5 años de la reforma constitucional local en materia indígena, de la que derivó la Ley de los Derechos Indígenas en el Estado de Nuevo León, publicada el 22 de junio de 2012. En la citada ley se dispone, en el artículo 9, que en los Ayuntamientos de los municipios en los que estén asentadas las personas indígenas, se deberán crear órganos o comisiones encargados de atender sus asuntos, y que sus titulares o integrantes deberán respetar en su actuación sus usos y costumbres. Ante ello, la CEDHNL solicitó información al respecto a los municipios del Estado de Nuevo León, detectando una omisión en esta obligación.

En este orden de ideas, se convocó al Seminario: “Atención a la población indígena con perspectiva de derechos humanos”, que organizó esta CEDHNL con el objetivo de promover el conocimiento, respeto, y atención de los derechos humanos de la población indígena desde el ámbito municipal.

También se realizó un foro en este rubro, dirigido a organizaciones de la sociedad civil y a la población interesada. Y se participó en un proceso de formación y certificación de intérpretes en lenguas nacionales en el ámbito de la justicia, mediante la organización del Panel: “El derecho de víctimas, imputados y testigos indígenas en los juicios o procedimientos en que participen”.

- Capacitación en el servicio público

La dependencia estatal que recibió el mayor número de recomendaciones durante el año 2016, fue la Procuraduría General de Justicia del Estado, situación que derivó en la formulación por parte del Instituto de Derechos Humanos de dos cursos especializados para su personal: Derechos humanos en la función policial de investigación, y Procuración de justicia y derechos humanos, mismos que fueron impartidos en varias ediciones, siendo la primera en el mes de febrero. Mediante esta estrategia se logró capacitar a 254 personas, en temas como acceso a la justicia, investigación eficaz y debido proceso, debida diligencia en el desarrollo de la investigación, valoración de pruebas y líneas lógicas de investigación, entre otros.

Además, en atención a que en gran medida las quejas recibidas ante este organismo han sido contra personal de las corporaciones policíacas, durante el año 2017 se brindaron procesos de capacitación en diez municipios del Estado, dirigidos al personal encargado de hacer cumplir la ley.

- Capacitación a empresas

Los avances internacionales en cuanto a la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, ha motivado a este organismo público a emprender acciones para que en el ámbito empresarial se conozcan y apliquen los instrumentos y principios en materia de derechos humanos. De manera particular, se ha promovido el principio de igualdad y no discriminación, así como la protección de los grupos en situación vulnerable.

Entre las empresas capacitadas se encuentran: GRUMA, OMA, Viva Aerobús, Best Buy, Cemex, S-Mart, y Red Importadora.

Una actividad destacada durante el año 2017, fue el evento “Diálogos de ética empresarial”, durante el cual la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Mtra. Sofía Velasco Becerra, se reunió en las instalaciones del Club Industrial Monterrey A.C., con personas integrantes de la Unión Social de Empresarios de México (USEM), con el propósito de resolver el dilema ético: “Inclusión laboral de las personas con discapacidad: ¿Filantropía o responsabilidad de las em-

presas?”.

- Nueva metodología educativa

Es muy importante destacar que, durante el mes de octubre del 2017, personal de esta Dirección recibió capacitación para la adopción de una nueva metodología educativa, a efecto de que los procesos de promoción de derechos humanos tuvieran un mayor grado de impacto. En este sentido, a partir de los aprendizajes adquiridos, se incorporaron nuevos métodos que han repercutido positivamente en los procesos de difusión y educación en derechos humanos.

Esta metodología lúdica permite generar ambientes educativos a partir de la resolución práctica de problemas de convivencia cotidiana, mediante el ejercicio de valores como tolerancia, diálogo, participación, responsabilidad, respeto, entre otros; esta vivencia educativa, da lugar a procesos reflexivos sobre la conveniencia personal y grupal, a efecto de poner en práctica los principios de derechos humanos.

Como resultado, se han podido replicar y diseñar actividades de carácter más participativo con personal del servicio público, y las que conforman la Red Voluntaria de Promoción de Derechos Humanos. Además, se han reforzado las actividades para niñas, niños y adolescentes con estrategias interactivas. Así, se espera que esta metodología pueda aplicarse en las planeaciones educativas de otros públicos que se atienden a través de este Instituto y con ello, lograr procesos formativos significativos por su cercanía, calidez e interacción con los contenidos de derechos humanos.

- Segundo Festival por los Derechos Humanos.

En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, la CEDHNL organizó el “2° Festival de los Derechos Humanos”, que convocó a organizaciones de la sociedad civil, universidades y empresas, a sumar esfuerzos para la realización de este evento, que impactó aproximadamente a 3,379 personas.

El Festival tuvo por objeto la promoción, difusión y educación en materia de derechos humanos, a través de actividades vivenciales, pedagógicas y artísticas, para contribuir de forma creativa a fomentar la cultura de respeto a estos derechos.

En esta ocasión, el Festival se realizó en la Explanada del Museo de Historia Mexicana e inició con la Carrera 2.5K “Corre, Trota o Camina por los Derechos Humanos”, en la que participaron 853 personas.

- Convenios

En la parte final de esta reseña de actividades emprendidas durante el 2017, es importante destacar las instituciones con las que se firmaron convenios de colaboración, dentro de la estrategia de vinculación, para la promoción de los derechos humanos:

- o Universidad Autónoma de Nuevo León.
- o Universidad Tecnológica de Santa Catarina.
- o Universidad de Ciencias de la Seguridad.
- o Centro Comunitario Cemex Hidalgo.

Con estos convenios, se formalizó una alianza para la realización de eventos conjuntos de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, teniendo particulares enfoques, como la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y el impulso de modelos de seguridad ciudadana con base en estándares internacionales e implementar pro-

gramas formativos con perspectiva de derechos humanos.

III.3 Relación de principales acciones por actividad.

Difusión.

Campañas:

- Gira universitaria por la paz.
- Campaña de promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Date Cuenta.
- Violencia familiar y mecanismos municipales para prevenirla y atenderla.
- Promoción de los derechos de la diversidad sexual.
- Brigada comunitaria de adopción forestal.
- Promoción de los derechos de las personas y pueblos indígenas.

Concursos:

- Sexto Concurso de Dibujo Infantil: La cultura de paz y no discriminación empiezan en mi escuela.
- Concurso de Canto: Festival de la canción por la paz.
- Sexto Concurso de Fotografía: Por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Concurso: Un minuto por los derechos humanos.

Módulos y materiales distribuidos:

- 98 módulos informativos, entre los que se incluyen los instalados en la Alameda “Mariano Escobedo”, atendiendo a 10,393 mujeres y 7,013 hombres.
- 32,533 materiales impresos distribuidos para la promoción de los derechos humanos.

Talleres:

- 158 talleres lúdicos sobre los derechos de la niñez, impactando a 9,817 niñas y 9,477 niños.

Educación.

Capacitación a policías de los siguientes municipios:

- Allende.
- Aramberri.
- Cadereyta Jiménez.
- General Escobedo.
- García.
- Guadalupe.
- Monterrey.
- Pesquería.
- San Pedro Garza García.
- Santa Catarina.

Ciclos de capacitación a personal de la Procuraduría General de Justicia, con los cursos:

- Derechos humanos en la función policial de investigación.
- Procuración de justicia y derechos humanos.

Diplomados en Universidades:

- Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad, en la Universidad Metropolitana de Monterrey.
- Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad, en la Universidad de Monterrey.
- Derechos humanos y nuevos debates inter y multiculturales, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Foros relevantes:

- Seminario: Educación para la paz y derechos humanos.
- Seminario: Atención a la población indígena con perspectiva de derechos humanos.
- Primer congreso interuniversitario de derechos humanos: INCLUSIO.
- Curso: Derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad.
- Jornadas para el servicio público sobre las obligaciones constitucionales en materia de derechos humanos con énfasis en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.
- Panel: El derecho de víctimas, imputados y testigos a contar con un intérprete.
- Seminario: Derechos humanos y derechos de las personas indígenas.
- Curso: Transversalización de la perspectiva de derechos humanos y género en la función pública.
- Foro de discusión sobre los derechos de las personas sordas.
- VII Encuentro Anual, sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Seminario Internacional sobre Accesibilidad y Diseño Universal.
- Conversatorio: Acciones y mecanismos para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
- Taller: Promoción de paz y derechos humanos.
- Taller: Prevención y actuación ante el cyberbullying y delitos cibernéticos.
- Taller sobre Acceso a la Información Pública.
- Mesa de Diálogo: Dignificación del trabajo del hogar.
- Martes de Derechos Humanos, con la Casa de la Cultura Jurídica de Monterrey, para promover los derechos de las personas con discapacidad.
- Curso: Género, derechos humanos y violencia contra las mujeres.

Investigación.

Diagnósticos temáticos:

- Diagnóstico sobre el derecho de las mujeres y las niñas al acceso a una vida libre de violencia en el Estado de Nuevo León.
- Diagnóstico sobre los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Nuevo León.

Iniciativas de ley:

- Ley sobre los derechos de las personas en situación de migración del Estado de Nuevo León.

- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Investigaciones e informes nacionales (colaboración con la CNDH):

- Diagnóstico sobre las políticas públicas y la respuesta institucional en el norte de México para personas en contexto de migración; y
- Violencia contra las mujeres en comunidades indígenas.

Revista “El Lado Humano”:

- No. 97. Octubre-diciembre 2016.
- No. 98. Enero-marzo 2017.
- No. 99. Abril-junio 2017.
- No. 100. Julio-septiembre 2017.

EJE IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL.

IV.1 Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva articuló y coordinó el trabajo de diversas áreas que integran esta Comisión. Entre los logros obtenidos, destacan los siguientes:

En la atención al Consejo Consultivo, el desarrollo con entera normalidad y en las fechas calendarizadas de las sesiones mensuales; dar cuenta de las sesiones llevadas a cabo por el Consejo a través de la elaboración de sus respectivas actas, recopilando en ellas los temas abordados, así como las observaciones y sugerencias que formulan la señora y los señores Consejeros.

Durante el 2017, se trabajó conjuntamente con las Unidades de Desarrollo Institucional y la de Asuntos Jurídicos, discutiendo los diversos asuntos de carácter jurídico y de desarrollo institucional, a efecto de facilitar la toma de decisiones a la titular de la Presidencia de la Comisión.

A cargo de la Secretaría Ejecutiva está el departamento que se encarga de las notificaciones y por ende, de logística en el manejo de los diversos vehículos utilizados para la realización de diligencias y notificaciones; es por ello, que la Secretaría Ejecutiva trabajó con la Dirección de Quejas y las tres Visitadurías Generales, a efecto de establecer las mejores prácticas y la adopción de logística para facilitar la entrega de documentos y notificaciones, tanto a personas quejasas, como a las autoridades a las que se señala como presuntas infractoras de derechos humanos.

Se trabajó con el Instituto de Derechos Humanos, tanto en la coordinación de actividades, como en la investigación, promoción y difusión; se realizaron tareas conjuntas tendientes a fortalecer las actividades que desarrollan los Capítulos de la Red de Promoción Universitaria de Derechos Humanos en cuatro universidades. La Secretaría Ejecutiva también facilitó el desarrollo de las actividades de capacitación que lleva a cabo el Instituto con las corporaciones policíacas y en el fortalecimiento de las mesas directivas de la citada Red Universitaria, entre otras actividades.

Cabe señalar los esfuerzos conjuntos entre el Instituto de Derechos Humanos, la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia, para

llevar a cabo el Segundo Festival por los Derechos Humanos, celebrado el pasado día 10 de diciembre, dicho festival incorporó una carrera con carácter incluyente y cuyo informe da cuenta por separado de los buenos resultados obtenidos en dicho Festival.

Por lo que corresponde a la difusión de las tareas de la Comisión, se trabajó de manera muy cercana con la Unidad de Comunicación. El pronunciamiento y el posicionamiento de los diversos temas en el acontecer cotidiano del área metropolitana y del Estado en su conjunto, fueron objeto permanente de observación y análisis. Cabe destacar que las tareas de comunicación para esta Comisión son un insumo para la apertura de quejas de oficio.

Finalmente, se coordinó las actividades administrativas y en materia de informática. Estas áreas soportan el trabajo sustantivo de la Comisión y sin las cuales no podrían ser posibles las actividades de defensa y promoción de los derechos humanos.

IV.2 Planeación.

La planeación es llevada a cabo por la Unidad de Desarrollo Institucional. En el año que se reporta, se trabajó en la obtención mensual de los indicadores de gestión y de efectividad, los cuales, a su vez, fueron integrados en la cuenta pública 2017, y en las actualizaciones del portal de transparencia, en la página web de la Comisión.

Igualmente, se trabajó en el seguimiento y recolección de datos para las estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020; este Plan representa una transformación en el trabajo interno de esta Comisión, y busca impactar en su desempeño los próximos años. Se elaboró con el resultado de un amplio diagnóstico que tuvo como finalidad conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Institución, y poder establecer una planeación estratégica que permita realizar eficientemente las atribuciones constitucionales de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en el Estado.

Con los resultados de los indicadores del Plan, recolectados en el año que se reporta, se formaron las líneas bases para fijar las metas y objetivos en el año 2018; así, se logra tener un punto de partida para medir mensualmente el avance, estancamiento o retroceso del desempeño de la Institución.

En el transcurso del año 2017, se trabajó en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el objetivo de recopilar los datos necesarios para participar en el Primer Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal. El trabajo de planeación estadística tuvo una duración aproximada de 3 meses, y se lograron obtener los datos requeridos por el INEGI, gracias a la colaboración de las distintas áreas de la Comisión, que trabajaron estructurando datos estadísticos nunca antes solicitados.

IV.3 Administración de los recursos públicos.

Recursos financieros:

En atención a la difícil e incierta perspectiva económica por la que transitó el Estado y el País en el año que se reporta, se adoptaron medidas a efecto de contribuir con el Plan de Austeridad de la Comisión; dichas medidas se encuentran enmarcadas en general a una política de racionalización del gasto emprendidas a partir de abril de 2016 y que en 2017 continuaron y se acentuaron, sin menoscabo de la atención que se brindó a las personas que acudieron a esta CEDHNL

en búsqueda de protección y/o reparación de sus derechos humanos que consideran vulnerados.

Recursos humanos:

Uno de los cambios fundamentales en este rubro, se debió a la emisión del nuevo Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, de fecha 21 de abril de 2017, ya que en él se nombró a la Unidad de Desarrollo Institucional como la encargada de los temas relacionados con los recursos humanos y el Servicio Profesional en Derechos Humanos. En este sentido, participó en la elaboración de distintos acuerdos normativos que contribuyeron a brindar certeza al personal de la CEDHNL y a la población en general.

Por otra parte, en el año que se reporta, la Unidad de Desarrollo Institucional implementó diversas campañas de comunicación interna, donde se emitieron un total de 186 comunicados institucionales al personal de la Comisión. De igual forma, se reforzó la comunicación interna a través de los tableros en cada uno de los pisos del edificio.

En el año que se reporta, la Unidad de Desarrollo Institucional organizó 40 eventos. Asimismo, se realizaron 12 eventos mensuales de convivencia, donde el personal tiene la posibilidad de interactuar con personas de otras áreas. También se realizaron 5 eventos de integración, donde se realizaron dinámicas de cooperación para fomentar el trabajo en equipo.

A finales del año 2017, se comenzó con la planeación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, por lo cual, se realizó una visita al Instituto Nacional Electoral, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con la finalidad de conocer la administración de sus respectivos servicios profesionales, y recoger las mejores prácticas para organizar adecuadamente el Servicio Profesional de la CEDHNL.

Comunicación institucional:

De enero a diciembre del año 2017, el área de comunicación elaboró 134 redacciones entre boletines y comunicados, los cuales fueron difundidos en diversos medios de comunicación, lo que se vio reflejado en 2,442 publicaciones, en las cuales, se hizo referencia a algunas actividades llevadas a cabo durante el periodo que se informa o bien a la postura emitida por este Organismo, ante una violación a derechos humanos exhibida públicamente.

En cuanto a las entrevistas, la Unidad de Comunicación coordinó 210, entre las se encuentran ruedas de prensa. Por lo que respecta a las ruedas de prensa, tenemos que en el año que se reporta se realizaron 25, por temas diversos. Por otro lado, el programa de radio de la CEDHNL denominado "Conciencia Humana", logró establecer un contacto directo con las y los radioescuchas que sintonizaron el programa en las 46 transmisiones que se tuvieron, lo que equivale a 2,760 minutos al aire, tiempo durante el cual se informó de las acciones y programas de este Organismo.

Administración de sistemas informáticos:

En el año 2017, se realizaron mantenimientos a los reportes de operación e información del Sistema Integral de Administración de Quejas "SIAQ", así como al funcionamiento operativo, a fin de contar con los indicadores indispensables que permitan sistemáticamente acceder de manera oportuna a información útil que ayude a fortalecer las acciones preventivas y estrategias de intervención.







Se apoyó a las áreas de Visitadurías Generales y Coordinación de Seguimiento y Conclusión, con la elaboración de una herramienta de base de datos, la cual, permitió la captura y organización de información que corresponde a sus áreas de trabajo y como herramienta informática de consulta interna. Asimismo, se apoyó en la obtención de información estadística para los indicadores anuales reportados por distintas áreas de la Comisión, a la plataforma del INEGI.

En cuanto al portal oficial, a principios de año, en coordinación con la Unidad Especializada en Transparencia, se trabajó en la reestructuración del módulo de transparencia, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a los lineamientos aprobados para la implementación y operación para la carga de los formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPOT" de la Plataforma Nacional de Transparencia, por parte de los sujetos obligados.

Oficialía y archivo:

En fecha 21 de abril de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el nuevo Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, y se creó por primera vez en la historia un área dedicada a controlar el ingreso y egreso de la documentación de todas las áreas de la Comisión, esta área se denominó Unidad de Oficialía y Archivo.

Una de las tareas que centraliza la mayor carga de trabajo en esta área son las notificaciones, tanto a autoridades como a particulares, realizando en el año que se reporta 6,635 documentos entregados personalmente a las partes involucradas, lo que resulta aproximadamente 25 oficios notificados por día hábil.

Asuntos jurídicos:

La CEDHNL a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, contribuye en la consecución de los objetivos principales de protección, observancia, estudio y promoción de los derechos humanos; tiene dentro de sus funciones la redacción de proyectos de acuerdos, convenios (de los cuales se firmaron 4), contratos; así como la formulación de demandas, contestaciones y demás documentos vinculantes, para este Organismo.

Como parte de su operatividad, la CEDHNL participa directamente en diferentes procedimientos jurisdiccionales, de los cuales, se realizaron 77 comparecencias y/o actuaciones en calidad de representantes legales de este organismo, ante diversas instancias de carácter administrativo y judicial.

Finalmente, durante el periodo que se reporta, se les dio trámite y seguimiento a 69 solicitudes de publicación de Edictos relativos a Procedimiento Oral de Declaración de Ausencia por Desaparición por parte de Juzgados Familiares y/o Mixtos, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León.

Transparencia:

Dentro del marco de las obligaciones de transparencia, la Unidad de Asuntos Jurídicos ha sido designada para ejercer las funciones de órgano responsable del cumplimiento de los preceptos establecidos en la ley en la materia. Como parte de estas labores, en el periodo que se reporta, se realizaron 186 contestaciones a solicitudes de información.





DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN

Primer trimestre 2018 // Enero - Marzo

En términos de lo dispuesto en el artículo 6º fracción III de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ésta debe: "Procurar la solución inmediata del conflicto mediante el diálogo y la conciliación entre las partes, cuando la naturaleza del caso lo permita".

En atención a ello, durante la presente administración, se han incrementado notablemente las acciones para brindar soluciones oportunas a nuestros usuarios y usuarias y lograr la pronta restitución en el goce de sus derechos. De esta forma, las y los servidores públicos del organismo público

de derechos humanos de Nuevo León, cumplen con esta atribución actuando conforme a los principios contemplados en el artículo 4º de la citada Ley, es decir: inmediatez, concentración y rapidez.

En este sentido, enseguida les informamos la cantidad y el número de registro de los casos que han sido resueltos mediante el diálogo y la conciliación durante el primer trimestre del año, así como las autoridades que han tenido una recepción atenta a las necesidades expresadas por nuestros usuarios y usuarias, respondiendo favorablemente a las mismas.

MEDIDA CAUTELAR

NO. DE REGISTRO	AUTORIDAD
052770	Secretaría de Educación del Estado

CONCILIACIONES

NO. DE REGISTRO	AUTORIDAD
050518	Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey
050630	Secretaría de Educación del Estado
057886	Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey

SOLICITUDES

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
054484	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado
054509	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz
054549	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
054565	Secretaría de Salud del Estado
054596	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D
054753	Instituto Mexicano del Seguro Social
054754	Instituto de Defensoría Pública del Estado
054883	Procuraduría General de Justicia del Estado
055020	Secretaría de Educación del Estado
055127	Secretaría de Seguridad Pública del Estado

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
055252	Fomento Metropolitano de Monterrey
055259	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado
055278	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D
055497	Secretaría General de Gobierno del Estado
055544	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
055728	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
055842	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
055936	Fiscalía General de Justicia del Estado
056018	Fiscalía General de Justicia del Estado

1

›**Autoridad:** Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

›**Síntesis de Hechos:** V1, como esposa de V2, quien es servidora de la administración pública estatal, acudió al Departamento de Afiliación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEÓN), a fin de darse de alta en el servicio médico como beneficiaria; sin embargo, una servidora pública de dicho Departamento le refirió que no la podía afiliar, ya que estaba casada con una persona del mismo sexo. En atención a esa respuesta, V2 dirigió un escrito al Director del ISSSTELEÓN, solicitando el alta de su esposa V1 en el servicio médico; sin embargo, le fue notificado un acuerdo administrativo firmado por el Director de Prestaciones Sociales y Económicas del Instituto, señalándose la negativa de la afiliación de su esposa por no encuadrar en lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

›**Hechos violatorios acreditados:** Derecho a la no discriminación; derecho a la igualdad ante la ley; y, derecho a la seguridad social.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Procédase a la afiliación de V1 en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, como beneficiaria de V2, en atención a que es legalmente la esposa de ésta, ajustándose a los principios constitucionales y

convencionales que rigen el actuar de las dependencias de la administración pública.

SEGUNDA. Gire las instrucciones pertinentes y efectivas al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, para que adopten, en relación con el artículo 5 fracción VI, incisos a) y f) de la Ley Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, una interpretación que sea acorde con el principio constitucional y convencional de no discriminación, el principio pro-persona, y el principio de interpretación conforme con los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas.

TERCERA. Instruya al Órgano de Control Interno de la dependencia a su cargo, a efecto de que se inicien los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables de los hechos ventilados, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, para deslindar la participación del personal que intervino como parte señalada de la comisión de violaciones a los derechos humanos, por acción u omisión.

CUARTA. Disponga la capacitación y profesionalización del personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León en materia de principios de interpretación jurídica, en atención a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México es parte, abordando también lo relativo a las obligaciones estatales en materia de derechos humanos y el deber de no discriminación por ninguna condición, incluyendo la orientación sexual y la identidad de género, haciéndose énfasis en las repercusiones de las omisiones de dichos derechos, en perjuicio de la población LGBTTTI.

QUINTA. En atención al reconocimiento y garantía de los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos, colabore en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dentro del proceso de acceso y aplicación del Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las Víctimas del Estado de Nuevo León, previsto en la Ley de Víctimas del Estado.

2

›**Autoridad:** Presidente Municipal de Santiago, Nuevo León.

›**Síntesis de Hechos:** El señor V1 reclamó mediante Queja, del Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Santiago, Nuevo León: a) la falta de integración y resolución del expediente administrativo D1, que se inició con la denuncia mediante la cual solicitó iniciar procedimiento administrativo debido a una "construcción irregular de una barda" que se estaría edificando "en su bien inmueble" y "sin autorización de ninguna especie"; y, b) la falta de expedición de copias certificadas de diversas documentales que obran en el expediente administrativo D1. Del Secretario del Ayuntamiento del municipio de Santiago, Nuevo León, reclamó la falta de respuesta del escrito a través del cual solicitó la investigación de la actuación de diversos servidores públicos de ese municipio que integran el expediente administrativo D1, que se resolviera este último, y se le expedieran copias certificadas del mismo. Del Contralor Municipal reclamó la falta de respuesta a los escritos petitorios, a través de los cuales solicitó la imposición de sanciones pecuniarias y administrativas en contra del Director de Ecología del municipio de Santiago, Nuevo León, por "no efectuar las labores que conciernen al departamento que dirige" y "su inasistencia persistente".

›**Hechos violatorios acreditados:** Derecho de petición y pronta respuesta, traducido en una dilación u omisión de dar respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Conforme a las facultades que le otorga la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León, gire las instrucciones necesarias del caso a fin de que se resuelva a la brevedad el expediente administrativo D1. Lo anterior, al haberse acreditado que personal de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología de Santiago, Nuevo León, violaron el derecho de petición y pronta respuesta, en los términos expresados en el desarrollo de esta resolución, transgrediéndose así los derechos humanos del señor V1.

SEGUNDA. De la misma forma, gire las instrucciones necesarias del caso a fin de que se resuelva a la brevedad la carpeta de investigación D2. Lo anterior, al haberse acreditado que personal de la Contraloría Municipal de Santiago, Nuevo León, violaron el derecho de petición y pronta respuesta, en los términos expresados en el desarrollo de esta resolución, transgrediéndose así los derechos humanos del señor V1.

TERCERA. Se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa por el Órgano de Control Interno, tanto de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, como de la Contraloría Municipal, ambas de Santiago, Nuevo León, para que se investiguen las omisiones que en su caso se hayan incurrido durante el desarrollo de la investigación tanto del expediente administrativo D1, como de la carpeta de investigación D2. Ello debido a que en ambos se tiene que la autoridad ha sido omisa en emitir la resolución definitiva correspondiente transgrediendo los derechos humanos del señor V1.

CUARTA. Girar las instrucciones pertinentes al personal de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, así como de la Contraloría Municipal, ambas de Santiago, Nuevo León, para que se implementen las medidas necesarias a efecto de que se elimine la práctica de dilación en los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite y/o se inicien en lo sucesivo, a fin de evitar el retraso injustificado en su integración y resolución y, como consecuencia, la impunidad en los mismos, así como para evitar la dilación y omisión en dar respuesta a las peticiones que se les formulen por escrito.

3

›Autoridad: Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León.

›Síntesis de Hechos: V1 mani-

festó que hace aproximadamente 15 años, se colocó una antena de telecomunicaciones en el terreno que colinda con la parte trasera de su domicilio ubicado en D1. En el mes de noviembre de 2015, comenzó a escuchar un ruido como de abanico, percatándose que a la antena se le había colocado un clima industrial, el cual generaba un ruido sostenido de aproximadamente 6 minutos con reposo de 2 minutos, esto de manera reiterada las 24 horas del día. Lo anterior, afectó a la familia y generó problemas de salud a tal grado de padecer insomnio y vértigo; por lo que, después de una consulta, le fue prescrito medicamentos para poder dormir. En el mes de diciembre de 2015, se hizo del conocimiento de la anterior situación al departamento de ecología del municipio de Monterrey, Nuevo León; sin embargo, a finales del mes de enero de 2016, un funcionario municipal del departamento de ecología, visitó el domicilio a fin de verificar el nivel del ruido con un aparato que mide los decibeles. Una vez hecho lo anterior, el funcionario hizo mención que la lectura alcanzó 68 decibeles y que el límite, según la norma era 69 para estar prohibido, por lo cual, estaba dentro de lo permitido.

›Hechos violatorios acreditados: Derecho a una vivienda adecuada, ante la obstaculización, restricción o negativa del derecho a disfrutar de las necesidades básicas en condiciones dignas.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Por concepto de restitución, gire las instrucciones necesarias a fin de llevar a cabo las acciones contundentes para evitar la continuidad del ruido de la antena, como factor negativo para el disfrute de las necesidades básicas en condiciones dignas en su vivienda.

SEGUNDA. Implemente las medidas o mecanismos necesarios para la atención eficaz y oportuna a las solicitudes de intervención que se presenten en materia de vivienda digna.

TERCERA. Con el fin de desarrollar la profesionalización del personal de la Secretaría

de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, Nuevo León, presentar una estrategia de educación y capacitación o formación en materia de derechos humanos, con énfasis en derechos de las personas a una vivienda digna y decorosa a la luz de los tratados internacionales.

CUARTA. En atención al reconocimiento y garantía de los derechos de la víctima de violaciones de derechos humanos, colabore en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dentro del proceso de acceso y aplicación del Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las Víctimas del Estado de Nuevo León, previsto en la Ley de Víctimas del Estado.

4

›Autoridad: Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León.

›Síntesis de Hechos: Un niño de seis años (V1) falleció y dos personas adultas mayores (V2 y V3), resultaron lesionadas, tras sufrir un percance vial mientras circulaban por la avenida Sendero Sur, pues al llegar al cruce con Revolución los semáforos no funcionaban, por lo que chocaron con otro vehículo. Las Comandancias de la Cruz Roja y Verde, así como, Protección Civil de Monterrey, informaron que el accidente ocurrió alrededor de las 22:00 horas, por lo que, las personas lesionadas recibieron los primeros auxilios y fueron trasladados a un hospital en el centro de la ciudad. Según algunos vecinos que se acercaron al lugar refirieron que los semáforos dejaron de funcionar desde la mañana del jueves (un día antes) y aunque fueron reportados estos no fueron reparados.

›Hechos violatorios acreditados: Derecho a un nivel de vida adecuado en relación con el libre ejercicio del derecho a la movilidad, ante la obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos como el mantenimiento de las vías públicas.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Por concepto de daño emergente, reembolsar los gastos erogados directamente por los servicios funerarios a quien o quienes acrediten ante la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Monterrey, Nuevo León, haberlos efectuado; así como los gastos médicos generados a partir del evento y que tengan relación directa con este.

SEGUNDA. Instruya al Órgano de Control Interno de la dependencia a su cargo, para efecto de que continúe con la integración de la investigación D3, para que de forma pronta y expedita resuelva conforme a derecho corresponda.

TERCERA. Proporcionar el tratamiento y acompañamiento psicológico especializado que requiera la familia del menor de edad que perdiera la vida en el accidente vial que diera origen a la presente investigación.

CUARTA. Girar las instrucciones correspondientes al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Monterrey, a fin de garantizar la seguridad vial a través de la implementación de protocolos, manuales y/o directrices para la atención debida, continua y oportuna de fallas o falta de algún dispositivo de control del tránsito a fin de prevenir eventos como el que hoy se analiza.

QUINTA. Con el fin de desarrollar la profesionalización del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Monterrey, deberá presentar una estrategia de educación y capacitación o formación en materia de derechos humanos; especialmente en cuanto al derecho a un nivel de vida adecuado, en relación con el libre ejercicio del derecho a la movilidad.

SEXTA. En atención al reconocimiento y garantía de los derechos de la víctima de violaciones de derechos humanos, colabore en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dentro del proceso de acceso y aplicación del Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las Víctimas del Estado de Nuevo León, previsto en la Ley de Víctimas del Estado.

5

›**Autoridad:** Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

›**Síntesis de Hechos:** Por medio de las redes sociales, la señora V1 (de 65 años), enteró al Alcalde del municipio de San Nicolás de

los Garza, Nuevo León y al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del problema de intoxicación por monóxido de carbono en su domicilio ubicado en D1, en el citado municipio; el cual, padece como consecuencia de que el vecino de la casa contigua a este domicilio, al parecer prepara comida en el patio para venta, por lo que diariamente encendía carbón durante periodos en el día, noche y madrugada, lo que provocaba humo negro que salía por la chimenea que se encuentra en el patio. Lo anterior, provocó daños en su salud, ya que interrumpía el descanso, y presentaba síntomas de ahogo, mareo, ojos hinchados, lagañosos e irritados, dolor de estómago, nariz y garganta reseca, y músculos entorpecidos; asimismo, afectó actividades como el lavado de ropa, además de dejar manchas en la pared. Lo anterior, lo reiteró a las mismas autoridades municipales, a través de diversos escritos, sin tener respuesta alguna.

›**Hechos violatorios acreditados:** Derecho a una vivienda adecuada, ante la obstaculización, restricción o negativa del derecho a disfrutar de las necesidades básicas en condiciones dignas; y, derecho a la protección de las personas adultas mayores, ante la obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Por concepto de restitución, gire las instrucciones necesarias a fin de llevar a cabo las acciones contundentes para eliminar los actos que impiden el disfrute de una vivienda digna y adecuada y la garantía de este derecho.

SEGUNDA. Implemente las medidas o mecanismos necesarios para la atención eficaz y oportuna a las solicitudes de intervención que se presenten en materia de vivienda digna.

TERCERA. Con el fin de desarrollar la profesionalización del personal de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, presentar una estra-

tegia de educación y capacitación o formación en materia de derechos humanos, con énfasis en derechos de las personas adultas mayores en relación una vivienda digna y decorosa.

CUARTA. En atención al reconocimiento y garantía de los derechos de la víctima de violaciones de derechos humanos, colabore en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dentro del proceso de acceso y aplicación del Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las Víctimas del Estado de Nuevo León, previsto en la Ley de Víctimas del Estado.

6

›**Autoridad:** Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

›**Síntesis de Hechos:** V1 denunció que el día de los hechos, personal de la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, lo golpeó y privó de su libertad sin motivo legal alguno, argumentando que laboraba sin permiso, recolectando botes y cartón en la vía pública. Es preciso destacar que la víctima resulta ser una persona adulta mayor, quien cuenta con 73 años cumplidos al día de los hechos. En relación a las agresiones físicas que denunció V1, consistentes en cachetadas y patada en su rodilla derecha, el perito médico hizo constar en el dictamen D1 que presentaba lesión física visible, debida probablemente a traumatismo contuso, con una temporalidad menor a 15 días.

›**Hechos violatorios acreditados:** Derecho a la protección de las personas adultas mayores; derecho a la libertad y seguridad personal; y derecho a la integridad personal.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Informe sobre el resultado del procedimiento de responsabilidad administrativa, ante el órgano de control interno municipal, contra quien resulte responsable en los hechos que nos ocupan, esto al haberse acreditado que personal policial de la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de

los Garza, Nuevo León, transgredió los derechos humanos de V1 y, por ende, violó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León; lo anterior en alcance al D2.

SEGUNDA. Gire las instrucciones a quien corresponda para que dé vista a la Procuraduría General de Justicia del Estado a efecto de que esa Institución inicie la carpeta de investigación en el ámbito de su competencia, con el fin de determinar el grado de participación y las conductas tipificadas como delito, derivadas de los hechos en los que incurrió el personal de la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

TERCERA. Gire las instrucciones a quien corresponda para que dé vista a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, sobre la violación de los derechos humanos de V1 que se ha acreditado, para que en el ámbito de su competencia ejercite las acciones legales correspondientes.

CUARTA. Con el fin de desarrollar la profesionalización del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se brinde capacitación en materia de derechos humanos y función policial en la que se incluyan temas relativos al respeto a los derechos fundamentales de las personas adultas mayores y a las obligaciones contempladas en los tratados internacionales.

QUINTA. En armonía con los derechos humanos se implementen protocolos y/o directrices de actuación en escenarios o supuestos de atención y privación de la libertad de personas adultas mayores, en los que se regule la actuación del personal de la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en todas y cada una de las intervenciones que realicen con motivo de sus atribuciones legales, documento que deberá ser de fácil divulgación y distribuido a todo el personal operativo.

SEXTA. En atención al reconocimiento y garantía de los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos, colabore en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dentro del proceso de acceso y aplicación del Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las Víctimas del Estado de Nuevo León, previsto en la Ley de Víctimas del Estado.

7

»Autoridad: Presidenta Municipi-

pal de General Escobedo, Nuevo León.

»**Síntesis de Hechos:** El día de los hechos, el señor V1 ingresó con tres cámaras fotográficas a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad del municipio de General Escobedo por la caseta de vigilancia, con el propósito de entrevistar a V2, debido a que había recibido una llamada telefónica informándole que esta se encontraba detenida arbitrariamente en dichas instalaciones. Encontrándose el señor V1 en las instalaciones de la Secretaría, personal de esta procedió a su detención por “desacato a la autoridad”, permaneciendo seis horas en detención; durante su detención, fue informado de los derechos que asisten a las personas privadas de libertad. Por otra parte, el mismo día de los hechos, V2, V3 y V4 expresaron que horas antes fueron detenidas por elementos de policía del municipio, después de haber sido perseguidos y agredidos por un grupo de personas al grabar y fotografiar, con dos de sus respectivos celulares, lo acontecido en las cercanías de un lugar en donde se estaba realizando un evento público organizado por un partido político. Las tres personas fueron informadas de los motivos de la detención y de los derechos que asisten a las personas privadas de libertad, y que el motivo de la detención fue por la falta administrativa consistente en “escandalizar en la vía pública”. Las tres detenciones se prolongaron por siete horas.

»**Hechos violatorios acreditados:** Derecho a la libertad y seguridad personales; y, derecho a la libertad de expresión y de información.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa contra personal de policía de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad del municipio de General Escobedo, Nuevo León, que participó de los presentes hechos; a fin de determinar su intervención por acción u omisión, y en su caso, atribuirles las consecuencias corres-

pondientes, por la violación a los derechos humanos que se acreditó en esta recomendación.

SEGUNDA. Con el fin de desarrollar la profesionalización en materia de derechos humanos, intégrese al personal de policía de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad del municipio de General Escobedo, Nuevo León, a cursos de formación y capacitación sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos. En cuanto a los elementos de policía, especialmente los relacionados con la detención de personas y sus derechos en el desarrollo de la privación de su libertad, así como en materia de los derechos humanos en relación con las personas que realizan actividad periodística.

TERCERA. En atención al reconocimiento y garantía de los derechos de la víctima de violaciones de derechos humanos, colabore en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dentro del proceso de acceso y aplicación del Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las Víctimas del Estado de Nuevo León, previsto en la Ley de Víctimas del Estado.

8

»Autoridad: Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León.

»**Síntesis de Hechos:** La Recomendación se refiere a seis casos acumulados, en cada uno de ellos las peticionarias han manifestado ser mujeres trans y que debido a su identidad y expresión de género elementos de policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, las abordan en las calles del centro de la ciudad, revisan sus pertenencias, agreden verbal y físicamente, las detienen bajo el argumento de señalarlas como “inmorales”, “exhibicionistas”, por “alterar el orden”, “escandalizar” o “prostitución”. Lo anterior trae como consecuencia el pago de multas por los motivos descritos. Las detenciones presentan elementos comunes, tales como: i) se realizaron en horas cercanas a la medida noche (23:30, 00:02 y 02:06 horas); ii) se realizaron los días 19, 24 y 25 del mes; iii) específicamente tres de ellas tuvieron lugar en el mes de noviembre;

iv) invariablemente en los motivos que se señalaron para llevar a cabo las detenciones, se utilizó la palabra “inmoral”, no obstante que en la normativa que se utilizó como fundamento para dichas detenciones no aparece esa palabra; v) la calificación que se hizo a las detenciones fue, en dos de ellas, por “escandalizar”, y en dos de ellas por “inmoral y exhibicionista”; vi) en el momento de la detención, el personal policial no señaló de manera clara y específica las conductas concretas que presuntamente motivaron dichas detenciones; y vii) en las detenciones se fijó una multa, sin que se haya escuchado personalmente a las detenidas.

›**Hechos violatorios acreditados:** Derechos a la libertad e integridad personales y a la vida privada, en relación con los derechos a la no discriminación y la seguridad jurídica.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Reembolse a V1 y V3, las cantidades erogadas por concepto de las multas que les fueran impuestas con motivo de los hechos acreditados en la presente resolución.

SEGUNDA. Instruya al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, a efecto de que se inicien los procedimientos de responsabilidad administrativa contra quienes resulten responsables de los hechos ventilados, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

TERCERA. Adopte, mantenga o continúe las medidas pertinentes a fin de que se implemente un Protocolo de Actuación por parte de los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, en el que se dispongan las acciones necesarias tendientes a garantizar el respeto de las personas que pertenecen a la población LGBTTTI, en especial a las mujeres trans, para salvaguardar debidamente los derechos humanos que a toda persona le corresponden sin discriminación alguna.

CUARTA. Disponga la capacitación y profesionalización de las y los elementos de policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, en temas de derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, con especial enfoque en las mujeres trans, aten-

diendo a los deberes de no discriminación y de transversalización de la perspectiva de género.

QUINTA. Gire las instrucciones pertinentes y efectivas a fin de que en los operativos policiales en los que sea previsible que se realicen eventuales detenciones de mujeres trans, se disponga mujeres del personal de policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, capacitadas en temas de género, identidad de género y respeto a los derechos humanos, para que sea este personal policial quien realice eventualmente dichas detenciones.

SEXTA. En atención al reconocimiento y garantía de los derechos de la víctima de violaciones de derechos humanos, colabore en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dentro del proceso de acceso y aplicación del Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las Víctimas del Estado de Nuevo León, previsto en la Ley de Víctimas del Estado.

9

›**Autoridad: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, por actos a cargo de personal penitenciario.**

›**Síntesis de Hechos:** V1 denunció que encontrándose interno en el Centro Preventivo de Reinserción Social “Topo Chico” a disposición del Juzgado de Control en el Estado de Nuevo León, en cumplimiento a la orden de aprehensión emitida en su contra, por su probable participación en la comisión de un delito, sin previo aviso ni causa justificada se le trasladó al Centro Federal de Readaptación Social número 14 “CPS Durango”, sin que el órgano judicial que le instruye el proceso penal autorizara ni tuviera conocimiento de ello. Luego, ingresó al Centro Federal de Readaptación Social número 4 Noroeste, en Tepic, Nayarit.

›**Hechos violatorios acreditados:** Derecho al debido proceso y a las garantías judiciales; derecho a la seguridad jurídica; y, omisión de observar la ley o normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa contra personal del Centro Preventivo de Reinserción Social “Topo Chico”, que participó de los presentes hechos; a fin de determinar su intervención por acción u omisión, y en su caso, atribuirles las consecuencias correspondientes, por la violación a los derechos humanos que se acreditó en esta recomendación.

SEGUNDA. Con el fin de desarrollar la profesionalización del personal del Centro Preventivo de Reinserción Social “Topo Chico”, presentar una estrategia de educación y capacitación en materia de derechos humanos, con énfasis en el debido proceso que debe seguirse en el traslado de una persona privada de la libertad de un centro penitenciario a otro.

TERCERA. Se gire la instrucción al personal a su cargo para que, en todos los casos de traslados de una persona privada de la libertad de un centro penitenciario a otro, la orden sea emitida o validada por la autoridad judicial que conozca del proceso.

CUARTA. En atención al reconocimiento y garantía de los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos, colabore en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dentro del proceso de acceso y aplicación del Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las Víctimas del Estado de Nuevo León, previsto en la Ley de Víctimas del Estado.

10

›**Autoridad: Presidente Municipal de Santa Catarina, Nuevo León.**

›**Síntesis de Hechos:** V3 denunció que el día de los hechos alrededor de las 23:00 horas, fue detenido en el interior de su domicilio por personal policial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina, Nuevo León, quienes argumentaron el reporte de una riña familiar. Sin embargo, en ese momento se celebraba una fiesta familiar en el domicilio de las víctimas y la propia V1 reprochó el actuar ilegal de la autoridad al manifestarle al personal policial que no habían reportado nada, no habían solicitado su intervención y sin embargo los

policías ingresaron sin permiso a la casa a detener a su hijo. El personal policial en el interior del inmueble logró someter a V3 mediante el uso excesivo de la fuerza pública; sin que exista una causa justificada y legal para que el personal policial materializara de esta manera la detención de V3.

»**Hechos violatorios acreditados:** Derecho a la libertad y seguridad personales; derecho a la integridad personal; y, derecho a la intimidad.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Intégrese hasta su total conclusión el procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado contra el personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina, Nuevo León, respecto a los presentes hechos.

SEGUNDA. Gire las instrucciones a quien corresponda para que dé vista a la Procuraduría General de Justicia del Estado a efecto de que esa Institución inicie la carpeta de investigación en el ámbito de su competencia, con el fin de determinar el grado de participación y las conductas tipificadas como delito, derivadas de los hechos en los que incurrió el personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina, Nuevo León.

TERCERA. Con el fin de desarrollar la profesionalización del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública de Santa Catarina, Nuevo León, se brinde capacitación en materia de derechos humanos y función policial en la que se incluyan temas relativos al respeto a los derechos fundamentales, deberes en la función policial, detención ilegal o detención arbitraria, uso legítimo y racional de la fuerza y obligaciones contempladas en los tratados internacionales.

CUARTA. En armonía con los derechos humanos se implementen protocolos y/o directrices de actuación en escenarios o supuestos de atención y privación de la libertad de personas, en los que se regule la actuación del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina, Nuevo León, en todas y cada una de las intervenciones que realicen con motivo de sus atribuciones legales, documento que deberá ser de fácil divulgación y distribuido a todo el personal operativo.

QUINTA. Proporcione y/o garantice el tratamiento médico y/o psicológico especializado que requiera la víctima, previo consentimiento

de la misma, derivado de la transgresión de su derecho a la integridad personal.

SEXTA. En atención al reconocimiento y garantía de los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos, colabore en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dentro del proceso de acceso y aplicación del Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las Víctimas del Estado de Nuevo León, previsto en la Ley de Víctimas del Estado.

11

»**Autoridad: Presidente Municipal de Linares, Nuevo León.**

»**Síntesis de Hechos:** A las 20:25 horas del día de los hechos, se recibió un reporte anónimo en la central de radio de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del municipio de Linares, Nuevo León, donde alertaron la presencia de una camioneta en la calle D1, en el mencionado municipio; atendieron el llamado policías municipales, quienes observaron que en el interior de dicha camioneta, que las personas ingerían bebidas embriagantes, y al abordarlos les encontraron droga y un arma. En consecuencia, realizaron la privación de la libertad de las tres personas que estaban en la camioneta. Las personas detenidas fueron puestas a disposición del Agente del Ministerio Público Orientador de Linares, Nuevo León. Dicha autoridad investigadora, hizo del conocimiento al Juez de Control del Estado, quien en la audiencia correspondiente resolvió no vincular a proceso a las personas imputadas, al analizar la información presentada por la policía municipal ante el Ministerio Público respecto a las detenciones, al advertir falta de congruencia en las horas de la denuncia anónima, la materialización de la detención y la puesta a disposición, en relación al llenado de la bitácora policial.

»**Hechos violatorios acreditados:** Derecho a la seguridad Jurídica, en relación al derecho a la seguridad ciudadana, ante la obstacu-

lización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Gire las instrucciones necesarias al área correspondiente, a fin de dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, al haber quedado acreditado la falta de observancia de las normas que rigen la debida actuación de la policía de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del municipio de Linares, Nuevo León, el cual, deberá darle seguimiento hasta su legal conclusión.

SEGUNDA. Con el fin de fortalecer las capacidades institucionales del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del municipio de Linares, Nuevo León, en materia de derechos humanos y función policial, presentar una estrategia de educación y capacitación o formación en materia de ética policial y derechos humanos, con énfasis en el derecho a la seguridad jurídica en relación a las obligaciones normativas de la policía durante y después de realizar detenciones hasta la puesta a disposición ante la autoridad correspondiente.

TERCERA. Gire las instrucciones necesarias a quien corresponda, a fin de que se emita una circular dirigida al personal que desarrolla la función policial en el municipio de Linares, Nuevo León, en la que se les requiera dar cumplimiento bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez a la legislación nacional e instrumentos internacionales de derechos humanos en la detención de personas.

"durante la presente administración, se han incrementado notablemente las acciones para brindar soluciones oportunas a nuestros usuarios y usuarias y lograr la pronta restitución en el goce de sus derechos" ...



Lotería Nacional celebra el 25 Aniversario de la CEDH

El Sorteo Zodiaco No. 1379 de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, que se llevó a cabo el 11 de febrero, conmemoró los 25 años de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, con la emisión de un billete de lotería alusivo a este festejo, al que la ciudadanía pudo sumarse adquiriendo uno de los 2 millones 400 mil cachitos que la Lotería Nacional puso a disposición del público.

La Mtra. Sofía Velasco Becerra, que acudió como invitada de honor a este sorteo, agradeció a la Lotería Nacional la oportunidad de conmemorar y difundir, a través de dicho boleto, el trabajo realizado por el organismo a lo largo de estos años en la protección y promoción de los derechos humanos en la entidad. Por su parte, Jorge Mario García Ávila, Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública de la Lotería

Nacional y Pronósticos para la Asistencia Pública, reconoció la importancia de la CEDHNL y de todas las personas que laboran en ella.

El sorteo se realizó en las instalaciones de la institución federal, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.



Derechos Humanos Móvil

El 26 de febrero, la Mtra. Sofía Velasco Becerra dio el banderazo de salida a "Derechos Humanos Móvil", una estrategia de vinculación con la población, que tiene por objeto acercar los servicios que brinda la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Mediante una unidad móvil, se brinda orientación jurídica, reciben quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, y en los municipios no metropolita-

nos se organiza una serie de actividades de capacitación en diferentes instituciones de educación básica y nivel medio superior, y de actualización en materia de derechos humanos hacia personas servidoras públicas.

Aunado al arranque de las actividades itinerantes, que inició con la visita al municipio de Linares, la titular de este organismo presentó a dos personajes, Justo y Dignita, quienes estarán partici-

pando en las actividades de promoción de los derechos humanos, a fin de sensibilizar a niñas y niños sobre la importancia de construir una cultura de respeto a los derechos de toda persona.

En este primer trimestre se visitaron los municipios de Linares, Zuazua, Salinas Victoria y Montemorelos.



Seguimiento al Diagnóstico sobre Derechos de Personas Adultas Mayores

El 20 de febrero de 2018, la Comisión Estatal de Derechos Humanos presentó ante organizaciones de la sociedad civil los resultados del “Diagnóstico sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León”, en el que se muestran la velocidad con que nuestra sociedad está envejeciendo y las insuficientes acciones que las autoridades realizan para atender la problemática que se avecina.

La Mtra. Sofía Velasco Becerra, destacó que uno de los hallazgos fue que la Ley

que atiende los derechos de este sector de la población, publicada hace 13 años, no ha sido plenamente observada por las administraciones públicas estatales y municipales. Agregó, que este diagnóstico es el resultado de cuatro aspectos detallados: el estado que guardan las leyes respecto a las personas mayores; la revisión de lo que están haciendo los gobiernos estatales y municipales en políticas públicas; la relatoría de las opiniones de organizaciones expertas en el tema, y la elaboración de un informe sobre el tema, a partir de los datos gene-

rados por este organismo.

De esta reunión de seguimiento, a la que acudieron organizaciones de la sociedad civil y personas promotoras de derechos humanos, se subrayó la importancia de impulsar algunas de las propuestas derivadas del diagnóstico, como brindar un trato preferencial en los sistemas de transporte, impulsar que éste sea accesible, crear asilos especializados o casas geriátricas, y realizar una revisión periódica de los mismos, entre otras.



Convenios con Secretaría de Seguridad Pública e Institución Policial Fuerza Civil

El 23 de febrero, la CEDHNL firmó convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y con la Institución Policial Fuerza Civil, con el objetivo de realizar acciones conjuntas encaminadas a promover, fomentar y garantizar la protección de los derechos humanos en el Estado.

Las autoridades que estuvieron presentes en la firma de los convenios fueron

la Mtra. Sofía Velasco Becerra; Arturo González García, Secretario de Seguridad Pública del Estado, y Jorge Fernando Garza Morales, Comisario General de Fuerza Civil. En su mensaje, la titular de la CEDHNL destacó que estos convenios comprometen a las instituciones participantes a trabajar en la promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos, y a establecer un programa de formación, dirigido a las y los servi-

dores públicos, a través de capacitaciones, cursos, talleres y seminarios, a fin de que éstos se encuentren informados en el tema y brinden un servicio de calidad a la ciudadanía.

Dicho evento se llevó a cabo en las instalaciones del Campo Policial No. 1, ubicado en el municipio de Escobedo.



CEDHNL en CONAGO

Los organismos públicos de derechos humanos se reunieron en la Conferencia Nacional de Gobernadores, en la que se abordaron temas de seguridad para defensoras y defensores públicos de derechos humanos y los retos de las comisiones estatales. Esta reunión se llevó a cabo el 25 de enero, con el objetivo de establecer un diálogo entre titulares

de las comisiones estatales de derechos humanos y de los poderes ejecutivos estatales del país.

En el marco de dicha reunión, la Mtra. Sofía Velasco firmó un convenio de colaboración con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o De-

gradantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través del cual ambas instancias realizarán acciones en contra de la tortura hacia personas privadas de la libertad, y dispondrán de sus recursos humanos y materiales para desarrollar visitas periódicas de supervisión a los centros de detención y reclusión.



Mesa de Diálogo: Desventajas y obstáculos que presentan las personas sordas

El 20 de febrero, se desarrolló la Mesa de diálogo “Desventajas y obstáculos que presentan las personas sordas”, en la Casa de la Cultura Jurídica de Monterrey, en la que se contó con la participación del Mtro. Pablo Rojas, Director del Instituto de Derechos Humanos de

la CEDHNL, quien comentó los resultados del Diagnóstico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León, y abordó la brecha en materia legislativa que impide el ejercicio de sus derechos, con par-

ticular atención en los retos legislativos y de política pública para las personas sordas.

Al evento organizado por la Asociación de Sordos de Nuevo León, acudieron un total de 48 personas.



Taller de Acceso a la Información Pública

El sábado 24 de febrero se inauguró, en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el inicio de una serie de talleres para promover el derecho al acceso a la información pública.

Este organismo, en vinculación con la organización de la sociedad civil Redes Quinto Poder, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, y el Tecnológico de Monterrey,

participó en esta importante iniciativa, que tuvo por objeto brindar herramientas a la sociedad para ejercer el referido derecho, en consideración de que una sociedad informada difícilmente es víctima pasiva de violación a sus derechos humanos, pues conoce la manera de defenderse y los mecanismos que a su favor consigna la ley.

Estuvieron presentes en el evento inau-

gural, la Mtra. Sofía Velasco Becerra; el director de Redes Quinto Poder, Juan Manuel Ramos; el director de la Carrera de Ciencia Política del Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política de la Escuela de Negocios, Ciencias Sociales y Humanidades del Tec de Monterrey, Carmelo Cattafi Bambaci; y el representante del presidente de la CTAINL, Francisco Guajardo Martínez.



Lectura de Poesía en Voz Alta

Como parte de las actividades realizadas por el 25 Aniversario de la Comisión Estatal Derechos Humanos de Nuevo León, el 7 de marzo se llevó a cabo la Jornada Cultural: "Lectura de Poesía en Voz Alta", con el objetivo de fomentar el derecho humano a la cultura. Encabezaron el evento la Mtra. Sofía Velasco Becerra, y el escritor Eligio Coronado

González, quien convocó a personalidades locales del gremio literario como Ana Sofía Castañuela Hernández, Alfredo Cisneros De Jesús, Adriana Patricia Sepúlveda, Antonio Sánchez Ramírez, Dante Gallegos, Irma Elvia Tamez, Arturo Hernández Fuentes, Arturo Mariño, Irma Graciela Castilleja, Miguel Ángel Órtega y Brisa Ramírez.



Con destino desconocido

"Dejé de marchar cuando tuve que atacar a los que debía proteger. Guardé silencio ante la injusticia de lo que vi, para no causar problemas. Defendí lo que creía justo por medio de las armas, a pesar de no estar seguro si hacía lo correcto. Tuve que perdonar a los culpables de un crimen inconfesable para poder seguir adelante, y entonces decidí esconder la verdad del otro lado del océano, para que no fuera encontrada. Pero vinieron y me despojaron de todo, por temor a las represalias, en ese momento no reaccioné. Y cuando regresaron e hicieron aún más daño en nombre de la libertad, ya era tarde para detenerlos. De eso ha pasado mucho tiempo, ahora que no tengo casa, ni familia, sé que habrá algún lugar en el mundo que me aceptará. Pero no sé en dónde está, ni tampoco si llegaré a reconocerlo cuando este ahí."

Arturo Hernández Fuentes

"... cuando los grandes (hombres y mujeres, mujeres y hombres) aprendan de los niños la máxima verdad, aquella que diariamente profesan, exprimirle al día que viven la felicidad hasta el tuétano, sabiendo que mañana será un día aún mejor, ellos nunca se guardan nada, es decir, no limitan su imaginación, dan todo, entregan todo lo que son, hasta quedar exhaustos..."

Alfredo Cisneros
(draco)



2 de Octubre

"Perdóname mamá, perdóname papá
hoy no podré llegar a cenar
el mitin ya acabó, todo mundo corrió
y la verdad no sé dónde estoy
siento cuerpos a mi alrededor
en lo oscuro no sé a dónde voy"

Antonio Sánchez Ramírez

LECTURA DE
POESÍA EN
VOZ ALTA



Jornadas Culturales
CEDHNL

Diagnóstico Nacional sobre Seguimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres

El 21 de marzo de 2018, la Comisión Estatal de Derechos Humanos convocó a autoridades estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y personas promotoras de derechos humanos, a la presentación del “Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mu-

jer”, que estuvo a cargo de la Directora General de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, quien destacó la necesidad de fortalecer la Alerta de Violencia de Género, ante la falta de resultados deseables.

Entre las personas asistentes a este evento, estuvieron presentes el Subsecretario de Gobierno de la Secretaría General de

Gobierno, Gabriel Deschamps Ruíz; el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de las Mujeres, Arturo Ojeda Becerra; así como representantes de la Secretaría de Educación, titulares de los Institutos Municipales de las Mujeres de Juárez, Guadalupe y Monterrey, y de los DIF de García, San Pedro Garza García y Santa Catarina.





Panel: Mujeres en los diferentes ámbitos laborales



Con el objetivo de reconocer y compartir con la comunidad universitaria la trayectoria de mujeres destacadas, la Red Universitaria de Promoción de Derechos Humanos, Capítulo UDEM, organizó el Panel “Mujeres en los diferentes ámbitos laborales”, en el que participó la Mtra. Sofía Velasco Becerra, quien compartió su experiencia como mujer en el ámbito laboral. El evento se realizó el 6 de marzo en las instalaciones de la mencionada Universidad, asistiendo un total de 80 personas (47 hombres y 23 mujeres).



Conferencia en el Día Internacional de las Mujeres

El 8 de marzo, día en que se conmemora el Día Internacional de las Mujeres, se brindó una conferencia a estudiantes de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en la que se expusieron los principios de derechos humanos y la necesidad de implementar la perspectiva de género para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas. Durante la ponencia se contó con la pre-

sencia de la Mtra. Sofía Velasco Becerra, quien destacó la trascendental labor y potencial que existe en la comunidad universitaria para ser motor de cambio en las desigualdades de género, además de ser un espacio fértil para el empoderamiento de las y los jóvenes. En el evento estuvieron presentes un total de 60 estudiantes.



Campaña: Mujeres en la ciencia

En el marco del Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Red Universitaria de Promoción de Derechos Humanos, capítulos UANL, UDEM, ITESM y U-ERRE, realizaron la Campaña Digital “Mujeres en la Ciencia”, además de una serie de jornadas para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.

La campaña se realizó del 11 al 18 de febrero, en los diferentes medios de comunicación digitales de la Red Universitaria, teniendo un alcance de 8,420 personas, y consistió en difundir en las redes sociales diversas entrevistas realizadas a destacadas mujeres de las universidades de la Red, reconociendo su trayectoria e inspiración para otras mujeres a participar en acciones relacionadas con la ciencia.

Por otra parte, se implementaron las jornadas para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, del 12 al 16 de marzo, en preparatorias y distintas facultades de la U-ERRE y UANL, impactando a 273 estudiantes de nivel superior y medio superior, a quienes se les brindaron estrategias para detectar y prevenir la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.



Conferencias: La igualdad de género y la prevención de la violencia en el noviazgo

Como parte de las actividades formativas implementadas en el programa "Derechos Humanos Móvil", con el objetivo de promover una cultura de igualdad entre hombres y mujeres, y prevenir la violencia en las y los jóvenes, a partir de febrero se han impartido conferencias con el tema: Igualdad de género y la prevención de la violencia en el noviazgo, en planteles educativos

de nivel preparatoria. En el primer trimestre del año se ha capacitado a la población estudiantil de 5 preparatorias: la Preparatoria No. 4 de la UANL en Linares, beneficiando a 108 mujeres y 66 hombres; el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León en Zuazua, asistiendo un total de 44 mujeres y 149 hombres; el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos

del Estado de Nuevo León en Salinas Victoria, donde se atendieron a 60 mujeres y 63 hombres; el Instituto Americano de Montemorelos, donde estuvieron presentes 18 mujeres y 22 hombres, y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos en El Carmen, el que se atendieron a 54 mujeres y 92 hombres.



Campañas de promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de su Red Voluntaria de Promoción de Derechos Humanos, llevó a cabo durante el primer trimestre del año tres campañas de promoción: sobre los derechos humanos de las mujeres y los principios de igualdad y no discriminación, los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, y sobre el contenido de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, promovidos por la Organización de las Naciones Unidas.

Para estos efectos, las y los integrantes de la Red Voluntaria recibieron capacitación sobre los referidos objetivos y en torno a los estándares de protección a grupos en situación de vulnerabilidad. Se capacitó a los 9 grupos ubicados en los municipios de Monterrey, San Nico-

lás de los Garza, Escobedo y Guadalupe.

Durante las campañas se realizaron diversas acciones, como la distribución de material informativo, como volantes, trípticos, folletos, así como sesiones informativas y talleres. Las actividades se realizaron en escuelas primarias, secundarias, centros comunitarios, bibliotecas, y mercados.



Vinculación con organizaciones de la sociedad civil

Durante el primer trimestre del año, se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y diversas organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de estrechar vínculos para la promoción de los derechos humanos.

La Mtra. Sofía Velasco Becerra, acudió a las siguientes asociaciones: Hemofilia Siloé, VICCALI, Invidentes Unidos y Asociación de Alzheimer de Monterrey. De estas visitas se han derivado acciones de trabajo conjunto, como la participación de estas organizaciones en el

programa de radio Conciencia Humana, atención de casos particulares por parte de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas, y se han llevado a cabo acciones conjuntas de promoción.



Promoción de los derechos de las personas en situación de migración

La CEDHNL colaboró con la organización de la sociedad civil Paso de Esperanza, A.C., que convocó a un Foro de Migración y Refugiados, que se realizó los días 13 y 14 de marzo, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica de Monterrey.

Al evento, al que asistieron 103 personas, acudieron organizaciones académi-

cas y de la sociedad civil, con el objetivo de analizar y discutir los desafíos jurídicos y legislativos que tienen las personas en situación de migración.

Asimismo, el organismo participó, por invitación de la Fletcher School of Law and Diplomacy de la Universidad de Tufts, en el evento Trayectorias migrantes interrumpidas: retos del tránsito

permanente en Monterrey, que se llevó a cabo el 21 de abril, con el propósito de generar puentes entre la academia y personas en cargos de toma de decisión, a efecto de analizar los retos que la migración plantea para el Estado de Nuevo León. Asistieron 18 mujeres y 22 hombres.



Promoción de los derechos de la niñez

La Comisión Estatal de Derechos Humanos impartió una serie de conferencias en diferentes escuelas de educación básica de Nuevo León, con el objetivo de promover los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y brindar información sobre las problemáticas que se han presentado en la actualidad entre la población infantil.

En el período de enero a marzo se visitaron 23 planteles educativos, en los cuales se impartieron 59 conferencias diri-

gidas al alumnado y personal docente, en las que se abordaron las temáticas de derechos humanos de la niñez, cultura de paz, igualdad de género y autoestima en la adolescencia, mediación escolar, acoso escolar, violencia en el noviazgo y delitos cibernéticos, beneficiando a un total de 1,623 mujeres y 1,457 hombres.

Asimismo, durante el primer trimestre del año se participó en 20 planteles educativos, con el Taller: "El Valor de tus Derechos"; en el que a través de acti-

vidades lúdicas se promueven los derechos y responsabilidades de la niñez, así como una convivencia armónica entre la población estudiantil, a fin de fomentar una cultura de paz y respeto a la dignidad humana, previniendo así el acoso escolar y la discriminación.

Con estas acciones se benefició a un total 3,599 alumnas y 3,188 alumnos de 6 a 12 años de edad, pertenecientes a los municipios de Monterrey, Guadalupe y García.





Capacitación a empresas en materia de derechos humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León capacitó, durante los meses de enero, febrero y marzo, a 493 empleadas y empleados de las empresas OMA, Viva Aerobús, Smart y Mercedes-Benz.

Los temas abordados en dichas capacitaciones fueron: derechos humanos, derechos de las y los pasajeros, diversidad e inclusión, e igualdad de género.

Con estas acciones se pretende que el personal que reciba estas capacitaciones, permee los conocimientos adquiridos dentro de sus lugares de trabajo, a fin de construir una cultura basada en el respeto a los derechos humanos.



Capacitación a personal del servicio público

Entre las actividades de formación que se brindaron a servidoras y servidores públicos, se encuentran las siguientes:

- Conferencia: Derechos humanos, en el Hospital Metropolitano.
- Conferencia: Derechos humanos y funcionamiento de la CEDHNL, en la Secretaría de Seguridad Pública de Monterrey.
- Curso: Derechos humanos y principios de igualdad y no discriminación, en el Instituto Tecnológico de Nuevo León.
- Curso: Protección a la libertad e integridad personal, con enfoque en la libertad de expresión, en la Secretaría de Seguridad Pública de Cadereyta.
- Curso: Libertad e integridad personal, con enfoque en uso legítimo de la fuerza, en la Secretaría de Seguridad Pública de Santa Catarina.
- Conferencia: Violencia de género y derechos de la comunidad LGBTI, en la Academia de Policía de Monterrey.
- Conferencia: Marco jurídico nacional en salud y VIH, en COESIDA.
- Conferencia: Teoría General de los derechos humanos, en el municipio de San Pedro Garza García.
- Conferencia: Introducción a los derechos humanos, en el municipio de Linares.
- Taller: Salud e higiene mental para capital humano que presta asistencia social, en los municipios de Linares y Salinas Victoria.
- Curso: Derechos humanos en la función policial de investigación, en la Fiscalía General de Justicia.
- Curso: Procuración de justicia y derechos humanos, en la Fiscalía General de Justicia.
- Conferencia: Diversidad intercultural y derechos humanos, en el Hospital La Carlota.
- Conferencia: Derechos humanos y responsabilidades, en el CBTA.
- Conferencia: Derechos humanos con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres, en la Unidad Médica de Alta Especialización No. 25.
- Conferencia: Responsabilidades del servicio público respecto a los derechos de las personas que viven con VIH, en COESIDA.
- Conferencia: Introducción a los derechos humanos y sistemas de protección, en los municipios de Zuazua y Salinas Victoria.
- Conferencia: Obligaciones y deberes en materia de derechos humanos, en el municipio de Montemorelos.
- Curso: Libertad e integridad personal, con enfoque en la protección de los derechos de las personas privadas de su libertad, en la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza.
- Curso: Protección de los derechos humanos y de los principios de igualdad y no discriminación, en Registro Civil.





LADO
Cultural

Autora: **Ana Jazmín Chaires Martínez**
Título: "Ser Trascendental"



**COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN**

Cuauhtémoc 335N
entre Espinosa y MM de Llano
Centro, Monterrey, NL CP 64000

(81) 8345 8645
(81) 8345 8302



✉ cedhnl@cedhnl.org.mx

¡Síguenos!



cedhnl

www.cedhnl.org.mx